



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de septiembre del 2006
No. 51

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL, DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "RANCHO BUENAVISTA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1138-A1, 1108-B1, 1110-B1, 3000, 3003, 2999, 2998, 1107-B1, 1103-B1, 1104-B1, 1184-A1, 031-C1, 2965, 2966, 1220-A1, 3051, 1181-A1, 1161-B1, 1199-B1, 1212-A1, 3111, 1158-B1, 1193-A1, 1159-B1, 1160-B1, 3203, 1155-B1, 1156-B1, 3135, 1190-A1, 1216-A1, 1163-B1, 3122 y 1192-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1201-A1, 3147, 3161, 3162, 3211, 3208, 3219, 3220, 3160, 1168-A1, 3120, 3119 y 3069.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

INGENIERO
FERNANDO CALDERON NAVA
Representante Legal de la Empresa
"Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V.
Presente.

Me refiero a su escrito de fecha 14 de agosto del 2006, recibido con número de folio ACU-019/06, por el que solicita autorización para llevar a cabo un Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "RANCHO BUENAVISTA", para desarrollar en etapas 3,999 viviendas, en un terreno con superficie de 593,653.26 M² (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS), localizado en la calle sin nombre y sin número, Colonia San José Buenavista El Grande, Municipio de Temoaya, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 5.40, define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano podrá comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, subdivisión de predios, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 27,396 de fecha 29 de julio del 2005, otorgada ante la fe del Notario Público No. 69 del Estado de México.

Que su representada se encuentra legalmente **constituida**, según consta en la Escritura Pública No. 26,894 de fecha 27 de enero de 1977, otorgada ante la fe del Notario Público No. 32 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Sección de Comercio, del Distrito Federal, México, bajo el No. 49, Volumen 1,021, Libro 3, de fecha 22 de abril de 1977.

Que mediante la Escritura Pública No. 11,914 de fecha 28 de octubre de 1986, otorgada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, México, en el Folio Mercantil No. 18852 de fecha 25 de enero de 1994, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, en la cual se determinó **ampliar los objetivos sociales** de su representada, entre otros, para llevar a cabo el fraccionamiento de terrenos urbanos y suburbanos, así como ejecutar toda clase de obras de urbanización.

Que se acreditó la **propiedad** del terreno a desarrollar, mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 27,154 de fecha 26 de abril del 2005, otorgada ante la fe del Notario Público No. 69 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la Partida No. 757 -758, Volumen 506, de fecha 31 de enero del 2006.
- Escritura Pública No. 27,842 de fecha 19 de diciembre del 2005, otorgada ante la fe del Notario Público No. 69 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Libro Primero, Sección Primera, Volumen 506, bajo la Partida No. 758, de fecha 31 de enero del 2006.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana, expidió la **Licencia de Uso del Suelo LUS** No. 104-0009/2006 de fecha 5 de abril del 2006.

Que el Municipio de Temoaya expidió el dictamen de factibilidad de servicios de **agua potable y drenaje** para el desarrollo, mediante oficio de fecha 9 de junio del 2006, signado por el Presidente Municipal Constitucional. Por su parte, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través de los oficios Nos. 206B10000/FAC/93/2006 del 3 de julio del 2006 y 206B10000/FAC/38/2006 del 9 de mayo del 2006, señaló que el desarrollador podrá continuar con los trámites para obtener la autorización en etapas, considerando una primera etapa de 1,760 viviendas.

Que mediante folio número CV-005/2006 de fecha 2 de mayo del 2006, el **Director General de Protección Civil** de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo dictamen sobre riesgos.

Que la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 212080000/DGOIA/RESOL/162/06 de fecha 19 de mayo del 2006.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante oficio No. 21111A000/0173/2006 de fecha 7 de marzo del 2006.

Que mediante oficio P0097/2005 de fecha 16 de noviembre del 2005, la División de Distribución Centro Sur de la Comisión Federal de Electricidad, estableció que es factible proporcionar el servicio de energía eléctrica para el desarrollo.

Que el H. Ayuntamiento de Temoaya expresó su opinión favorable para la realización del desarrollo, según oficio de fecha 5 de junio del 2006, signado por su Presidente Municipal Constitucional.

Que mediante certificación de Cabildo de fecha 3 de febrero del 2006, fue aprobada en Cabildo el 25 de enero del 2006, la apertura de la vía pública denominada Prolongación Calle Toluca o Camino de acceso al Municipio de Otzolotepec.

Que mediante oficio No. BO.E.12.4.1.-147 01206 de fecha 16 de mayo del 2006, la Comisión Nacional del Agua a través de su Gerencia en el Estado de México, informó a la empresa promotora del desarrollo de los derechos de vía de los canales de riego existentes en el predio.

Que mediante oficio No. BO.E.12.1.-1031 01744 de fecha 12 de julio del 2006, la Comisión Nacional del Agua a través de su Gerencia en el Estado de México, otorgó a la empresa promotora los permisos de ocupación de zona federal.

Que mediante oficio No. BO.E.12.4.1.-158 01605 de fecha 29 de junio del 2006, la Comisión Nacional del Agua a través de su Gerencia en el Estado de México, autorizó a la empresa Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V. la construcción de un puente de paso vehicular sobre el Canal Federal ubicado en la colindancia sur este, paralelo a la Calle Toluca.

Que la Comisión Federal de Electricidad determinó los derechos de vía de las líneas de alta tensión que cruzan el predio objeto de desarrollo, según oficio No. 68/2005 de fecha 12 de septiembre del 2005, signado por el Jefe del Departamento de Planeación Divisional.

Que a través del oficio No. 25/2006 de fecha 7 de julio del 2006, la Comisión Federal de Electricidad a través de su Subgerencia de Distribución manifestó que es factible el acondicionamiento de calles dentro del derecho de vía de las líneas de alta tensión que cruzan el predio objeto de desarrollo, siempre y cuando la empresa dé cumplimiento a los compromisos estipulados con la Comisión Federal de Electricidad.

Que en términos de lo establecido por el artículo 47 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la Dirección General de Administración Urbana emitió el correspondiente **Informe Técnico**, según consta en el oficio No. 22401A000/1027/2006 de fecha 10 de agosto del 2006.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que se encuentran satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y

Municipios; 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de julio del 2006, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Temoaya apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba a la empresa "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. de C.V., representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "RANCHO BUENAVISTA", como una unidad espacial integral, para que en el terreno con superficie de 593,653.26 M² (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS), localizado en la Calle sin nombre y sin número, Colonia San José Buenavista El Grande, Municipio de Temoaya, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 3,999 viviendas en etapas, conforme a los Planos de Lotificación 1 de 5; 2 de 5; 3 de 5; 4 de 5 y 5 de 5, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	290,463.37 M ²
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS (INCLUYE LANZADERA DE TRANSPORTE):	7,937.61 M ²
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	53,316.48 M ²
SUPERFICIE DE DERECHO DE VIA FEDERAL POR CANALES (CNA):	35,230.44 M ²
SUPERFICIE DE DERECHO DE VIA FEDERAL POR LINEAS DE ALTA TENSION:	19,405.55 M ²
SUPERFICIE DE DERECHO DE VIA POR AUTOPISTA (INCLUYE RESTRICCIÓN DE CONSTRUCCION):	8,345.48 M ²
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	178,954.33 M ²
SUPERFICIE TOTAL:	593,653.26 M²
NUMERO DE MANZANAS:	59
NUMERO DE LOTES:	930
NUMERO DE VIVIENDAS:	3,999

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "RANCHO BUENAVISTA", incluye como autorizaciones del mismo, la subdivisión de predios, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en los Planos de Lotificación 1 de 5; 2 de 5; 3 de 5; 4 de 5 y 5 de 5 anexos a esta autorización.

Se autoriza la Primera Etapa del conjunto urbano, la cual comprende únicamente 1,752 viviendas de tipo habitacional de interés social, conforme a los Planos de Lotificación 2 de 5 y 3 de 5, de acuerdo al siguiente cuadro:

MANZANA	LOTES	NÚMERO DE VIVIENDAS	TIPO DE VIVIENDA O USO
14	1 al 9	142	INTERES SOCIAL
15	1 al 14	157	INTERES SOCIAL
16	1 al 2	17	INTERES SOCIAL
18	1 al 10	39	INTERES SOCIAL
19	1 al 48; 49 y del 50 AL 68	176	INTERES SOCIAL
		--	COMERCIO Y SERVICIOS BASICOS
		67	INTERES SOCIAL
20	1 al 10	40	INTERES SOCIAL
21	1 al 8	26	INTERES SOCIAL
22	1 al 8	26	INTERES SOCIAL
23	1 al 8	32	INTERES SOCIAL
24	1 al 10	39	INTERES SOCIAL
45	8 al 61	207	INTERES SOCIAL
48	1 al 8	32	INTERES SOCIAL
49	1 al 10	40	INTERES SOCIAL
50	1 al 73	277	INTERES SOCIAL
51	1 al 8	32	INTERES SOCIAL
52	1 al 8	32	INTERES SOCIAL
53	1 al 10	40	INTERES SOCIAL
54	1 al 10	40	INTERES SOCIAL
55	1 al 11; 12 y del 13 al 42	42	INTERES SOCIAL
		--	COMERCIO Y SERVICIOS BASICOS
		107	INTERES SOCIAL
56	1 al 6	21	INTERES SOCIAL
57	1 al 10	37	INTERES SOCIAL
58	1 al 24	84	INTERES SOCIAL
TOTAL		1,752	INTERES SOCIAL

Para la ejecución de las 2,247 viviendas de tipo habitacional interés social y lotes comerciales restantes, deberá tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano la autorización correspondiente, previa acreditación de la disponibilidad del servicio de agua potable.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Temoaya, Estado de México, un área de 178,954.33 M² (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Igualmente deberá cederle un área de 53,316.48 M² (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el Plano de Lotificación 2 de 5 y 3 de 5.

Asimismo, deberá cederle al Gobierno del Estado de México, un área equivalente a 23,994.00 M² (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), que se utilizará de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Igualmente deberá formalizar su entrega dentro del plazo de 6 meses, contados a partir de la autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, en términos del artículo 56 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México; 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reuso y tratamiento del agua.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo que sean aprobados por la autoridad competente.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen de factibilidad de servicios expedido por el Municipio de

Temoaya a través del oficio de fecha 9 de junio del 2006, signado por el Presidente Municipal Constitucional, y en lo que corresponda a los oficios Nos. 206B10000/FAC/93/2006 del 3 de julio del 2006 y 206B10000/FAC/38/2006 del 9 de mayo del 2006, emitidas por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través del oficio No. 21111A000/0173/2006 de fecha 7 de marzo del 2006.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, excepto el equipamiento urbano básico, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS DE 12 AULAS**, en una superficie de terreno de 3,864.00 M² (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 1,584.00 M² (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 12 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19), con orientación norte sur.
- Aula cocina.
- Salón de usos múltiples (equivalente a 2 aulas didácticas).
- Dirección con coordinación
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Dos núcleos de servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja, por núcleo.
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja, por núcleo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo, por núcleo.
- Pórtico.
- Delimitación de predio con muro con altura de 2.50 metros (fachada con muros de 1.5 metros de altura más 1.0 metro de barandal).
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 M² por aula).

- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 13 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (destinar 1 cajón para personas con capacidades diferentes).
- Area con juegos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 12.00 M³.

B). ESCUELA PRIMARIA DE 18 AULAS, en una superficie de terreno de 5,220.00 M² (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,944.00 M² (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 18 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección.
- Servicio Médico.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Tres núcleos de servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios y 1 tarja por cada núcleo.
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) 1 tarja por núcleo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros (fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1.0 metro de barandal).
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 M² por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 19 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por aula, destinar 1 cajón para personas con capacidades diferentes, más 1 cajón para la dirección).
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una, que podrán localizarse en el área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, botes para basura y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 18.00 M³.

C). ESCUELA PRIMARIA de 12 aulas, en una superficie de terreno de 3,480.00 M² (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,296.00 M² (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 12 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Dos núcleos de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios y 1 tarja por cada núcleo.
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja por cada núcleo.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por cada núcleo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por cada núcleo.
- Servicio médico.
- Pórtico.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros (fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1.0 metro de barandal)
- Plaza cívica de 1,200.00 M², con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima. (100 M² por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 13 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 Canchas de baloncesto de 28.70 x 15.30 metros mínimo cada una, que podrán localizarse en el área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, botes para basura y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 12.00 M³.

D). ESCUELA SECUNDARIA DE 18 AULAS, en una superficie de terreno de 5,220.00 M² (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,944.00 M² (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 12 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre-ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- 1 Taller multidisciplinario (equivalente a 2 aulas didácticas).
- 1 Laboratorio (equivalente a 2 aulas didácticas).
- 1 Taller para computación (equivalente a 2 aulas didácticas).
- Servicio médico.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Tres núcleos de servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades

diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios y 1 tarja por cada núcleo.

Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja por cada núcleo.

Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.

Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.

- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros (fachada con muros de 1.5 metros de altura más 1.0 metro de barandal).
- Plaza cívica de 2,400.00 M², con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 M² por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 25 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (destinar 1 cajón para personas con capacidades diferentes).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros cada una como mínimo, podrán localizarse en el área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 18.00 M³.

E). OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BASICO por 250.00 M² (DOSCIENOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) de construcción, que conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano, por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes, y que podrán consistir en las siguientes: unidad médica, biblioteca pública, casa de cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, caseta o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos u otros que al efecto se determinen. La Secretaría podrá autorizar que la obligación de ejecutar obras de equipamiento urbano básico, sea canalizada a la construcción del equipamiento urbano regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localice este desarrollo, en la proporción que resulte.

F). JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.

Jardín Vecinal de 12,794.00 M² (DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Area Deportiva de 19,192.00 M² (DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 9 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M² de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

G). **GUARDERIA INFANTIL**, en una superficie de terreno de 1,148.00 M² (UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) con una superficie de construcción de 450.00 M² (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Area de cunas (8 módulos de 9 camas cada uno).
- Sala de espera.
- Administración y trabajo social.
- Oficina Dirección con área secretarial.
- Sala de juntas.
- Aulas descubiertas.
- Salón de usos múltiples.
- Lavandería.
- Servicios sanitarios para hombres y mujeres (con 2 excusados, utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 lavabo, cada uno.
- Cocina comedor.
- Atención médica.
- Conserjería.
- Area de juegos.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 1 árbol cada 50 M² de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada módulo de cunas).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna (con capacidad de 15 litros por infante).

H). **CENTRO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**, en una superficie de terreno de 357.00 M² (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) con una superficie de construcción de 140.00 M² (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Area de oficinas.
- Area administrativa.
- Area de servicios.
- Vestíbulo y área de espera
- Servicios sanitarios para hombres y mujeres (con 2 excusados, utilizar 1 para personas con capacidades diferentes y 1 lavabo, cada uno).

- Área de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por oficina).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por cada 50.00 M² de terreno, así como baxeras de plantas y arbustos.
- Cisterna con capacidad de 1.0 M³ por oficina.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos (considerar 2 para zurdos) por aula de escuela primaria y secundaria y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por aula de jardín de niños.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, en su oficio No. 212080000/DGOIA/RESOL/162/06 de fecha 19 de mayo del 2006.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, contenidas en su dictamen expedido con número de folio CV-005/2006 de fecha 2 de mayo del 2006, y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana, para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

QUINTO. En términos del programa de obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 24 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$174'592,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fiianza o garantía hipotecaria** a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y/o del Municipio de Temoaya, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México; 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$1'265,160.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$126'516,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, el cual será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberán acreditar dicho pago.

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Temoaya por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$1'740,344.80 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS OCHENTA CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 9.5 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 3,999 viviendas de tipo habitacional de interés social previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Temoaya la cantidad de \$91,014.56 (NOVENTA Y UN MIL CATORCE PESOS PUNTO CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100.00 M² de superficie vendible para uso de comercio y servicios.

Asimismo conforme a lo dispuesto por el artículo 145 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Temoaya por concepto de **autorización de subdivisión de predios**, la cantidad de \$1,727.03 (UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CERO TRES CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 18.85 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada uno de los lotes resultantes.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVIII inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo habitacional interés social que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre los 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Temoaya **por el control para el establecimiento del sistema de agua potable** la cantidad de \$1'027,980.67 (UN MILLON VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS M.N.). Asimismo, pagará al Municipio de Temoaya **por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado** la

cantidad de \$1'142,200.74 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable aprobado por la autoridad competente.

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Temoaya, una fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO

PRIMERO. En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO

SEGUNDO. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá en porcentajes del 25 por ciento respecto de cada etapa autorizada conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo, debiendo acreditar la disponibilidad del servicio de agua potable. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO

TERCERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los adquirentes de lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

DECIMO

CUARTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del correspondiente plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

DECIMO

QUINTO. Se **prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO

SEXTO. Para **gravar, fideicomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO

SEPTIMO. En los lotes del Conjunto Urbano "RANCHO BUENAVISTA", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por lo que para el aprovechamiento de los lotes de tipo comercial y de servicios deberá obtener previamente las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, conforme al dictamen expedido con número de folio CV-005/2006 de fecha 2 de mayo del 2006, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas que emita el Municipio de Temoaya.

DECIMO

OCTAVO. Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los planos de lotificación anexos a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial y el Municipio de Temoaya, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO

NOVENO. Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la autorización correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

VIGESIMO. Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo y los Planos de Lotificación 1 de 5; 2 de 5; 3 de 5; 4 de 5 y 5 de 5 en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado.

VIGESIMO

PRIMERO. Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la esquina poniente del lote de donación municipal identificado con el número 1 de la manzana 2, con frente a la vía pública local del desarrollo.

VIGESIMO

SEGUNDO. El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

VIGESIMO

TERCERO. El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "RANCHO BUENAVISTA", ubicado en el Municipio de Temoaya, Estado de México, surtirá sus efectos legales el día hábil siguiente de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y de los Planos de Lotificación 1 de 5; 2 de 5; 3 de 5; 4 de 5 y 5 de 5 a las Secretarías de Finanzas y de Educación, así como al Municipio de Temoaya, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 18 días del mes de agosto del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

En autos del expediente 789/05 relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por VELAZQUEZ ESPINOSA ALFONSO GERARDO en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y OTROS, la actora demanda la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en el lote 39, manzana 54, del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco municipio de Coacalco de Berrizabal, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias al nororiente: 8.00 metros con lote 02, suroriente: 15.00 metros con lote 38, norponiente: 15.00 metros con lote 40, surponiente: 8.00 metros con calle Jilgueros, fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berrizabal, Estado de México declarando la actora que es la legítima propietaria del citado inmueble en razón de haber reunido los requisitos establecidos por la ley al haber tenido la posesión desde hace más de diez años. Obteniendo la misma a través de contrato de compraventa celebrado con el señor ANDRES BARRON ESTRADA fechado el día 11 de diciembre de 1993, por lo que desde entonces la actora manifiesta tener la calidad de propietario del citado inmueble, ordenándose en consecuencia el emplazamiento del demandado IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Dado a los 16 días del mes de agosto del año 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1138-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: HUGO HERNANDEZ DE LA SERNA Y BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A.

En el expediente marcado con el número 532/06, relativo al juicio ordinario civil de usucapión promovido por LUIS ENRIQUE DEL ANGEL MENDEZ en contra HUGO HERNANDEZ DE LA SERNA Y BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- Del Sr. HUGO HERNANDEZ DE LA SERNA Y BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. les demando en mi favor la usucapión del predio ubicado en calle de las Guacamayas, lote 4 (cuatro), manzana 51 (cincuenta y uno), del fraccionamiento las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 186.08 m2. (CIENTO OCHENTA Y SEIS PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.61 metros con calle de las Guacamayas, al sur: en

08.00 metros con lotes 73 y 74, al oriente: en 20.00 metros con lote 5, al poniente: en 20.00 metros con lote 3. B).- Como consecuencia de la declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor respecto del predio antes señalado. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, de la sentencia definitiva que sirva dictar su Señoría, en términos del artículo 933 del Código Civil vigente en la entidad, como legítimo dueño ya por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda aparecen el predio base de la presente acción inscrito a nombre de BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A., misma que deberá efectuarse en la partida número 1-1345 del volumen 277, libro primero, sección primera de fecha siete de julio de mil novecientos setenta y cinco. El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha once de agosto del dos mil seis, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que es diario oficial de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los dieciséis días del mes agosto del dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1138-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 629/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALEJANDRO OLVERA PEÑA en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el que por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa sesenta y uno de la calle Otumba del lote doce de la manzana número cuarenta, fracción primera del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros, cero cinco decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 metros con lote 10, al suroeste: en 7.00 metros con calle Otumba, al sureste: en 17.15 metros con lote 14, y al noreste: en 7.00 metros con lote baldío, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, y C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Citando al codemandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada

en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los Estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, a uno de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1138-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: FRANCISCO VARGAS GARCÍA Y CARLOTA TELLEZ GOMEZ DE VARGAS.

En el expediente marcado con el número 794/05, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por HERMILO VARGAS TOLENTINO en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, FRANCISCO VARGAS GARCIA Y CARLOTA TELLEZ GOMEZ DE VARGAS, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número doce, manzana número setenta y ocho, sección segunda del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 M2 (ciento veinte metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con calle Donato Guerra, al suroeste: en 17.15 metros con lote 14, al noreste: en 17.15 metros con lote 10, al sureste: en 7.00 metros con lote 9, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar y C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación del lote antes referido, 2.- En la fecha de adquisición del inmueble me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, 5.- Igualmente, la posesión que tengo es a la luz pública, 6.- El multicitado lote de terreno se encuentra registrado a nombre de los señores FRANCISCO VARGAS GARCIA Y CARLOTA TELLEZ GOMEZ DE VARGAS, y 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El Juez por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del diez de mayo del mismo año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí o por apoderado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días se expide el presente a los diez días del mes de julio del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1138-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: MARIANO MIRANDA ONTIVEROS.

Que en los autos del expediente número 428/2005, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por BRIGIDO CALDERON SANCHEZ en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y MARIANO MIRANDA ONTIVEROS, en el que por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada MARIANO MIRANDA ONTIVEROS, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número diez, manzana número cincuenta y cuatro, sección primera, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 M2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 metros con calle Ayapango, al suroeste: en 17.15 metros con lote 8, al noroeste: en 7.00 metros con lote 11, al noreste: en 17.15 metros con lote 12, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que a su Señoría se sirva dictar, C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1138-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

LUIS ROLANDO MORENO RESENDIZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 256/2006, juicio ordinario civil de usucapión, en su contra y de LUIS ROLANDO MORENO RESENDIZ, respecto del inmueble ubicado en el lote diecisiete de la manzana ochenta y uno, sección segunda del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con lote catorce, al suroeste: en 20.60 metros con área de donación, al sureste: en 17.50 metros con calle Axapusco, al noreste: en 18.00 metros con lote dieciséis teniendo una superficie total de 242.37 metros cuadrados. Parte conducente de la demanda: El promovente manifiesta que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirió la propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble mencionado. Que en esa misma fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y que desde esa fecha tiene la posesión la que ha

sido en forma pacífica, continúa y sin interrupción alguna, a la luz pública. Que dicho inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., como lo acredita con el certificado de inscripción. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación se fijara además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Y en el Boletín Judicial, Atizapán de Zaragoza, veintitrés de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1138-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.
(Actualmente) DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 528/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GAUDENCIO RAMIREZ CASTELAN, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. (Actualmente) DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES

A).- La declaración judicial que ha operado a mi favor la usucapión que se ha adquirido por ende, la propiedad del inmueble identificado, la casa sesenta y cuatro de la calle Donato Guerra lote treinta y dos, manzana número setenta y ocho, sección segunda, fraccionamiento Lomas de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de total 128.62 M2 y medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 metros con calle Donato Guerra, al suroeste: 17.15 metros con lote 34, al sureste: 7.00 metros con lote 29, al noreste: 17.15 metros con lote 30. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se dicte. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad así como en el Boletín Judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial con fundamento en el artículos 1.181 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que trámite lo conducente a su diligenciación. Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintinueve días de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1138-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.
(Actualmente) DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ALFONSO CHAVEZ SEGURA, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 797/2005, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. (actualmente) DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

PRESTACIONES

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote veintiocho de la manzana número cuarenta, sección primera, fraccionamiento Lomas de Atizapán municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Estado de México, superficie de 120.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.15 metros con lote 26, al suroeste: 7.00 metros con calle Otumba, al sureste: 17.15 metros con lote 30, al noreste: 7.00 metros con lote baldío. B).- Consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Parte conducente de la demanda. Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continúa y sin interrupción alguna. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria de Tlalnepantla, Estado de México y Boletín Judicial, Atizapán de Zaragoza, cuatro de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1138-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE: FRANCISCO AYALA TELLEZ.

En el expediente marcado con el número 791/05, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ANA MARIA BERTHA NÚÑEZ LOPEZ en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, y FRANCISCO AYALA TELLEZ, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como: lote número noventa y tres, manzana número setenta y seis,

sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 175.79 M2 (ciento setenta y cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 10.00 metros con calle Donato Guerra, al sureste: en 17.15 metros con lote 95, al suroeste: en 4.50 metros con lote 100 y 7.00 metros con lote 102, al noroeste: en 17.15 metros con lote 91, B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble identificado como: lote número noventa y tres, manzana número setenta y seis, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 175.79 M2 (ciento setenta y cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 10.00 metros con calle Donato Guerra, al sureste: en 17.15 metros con lote 95, al suroeste: en 4.50 metros con lote 100 y 7.00 metros con lote 102, al noroeste: en 17.15 metros con lote 91, como lo acredito con el contrato de adjudicación, 2.- En la fecha de adquisición del inmueble me fue entregada la posesión material y jurídica por el adjudicante, 3.- Desde la fecha de adquisición tengo la posesión del mismo en concepto de propietario a título de buena fe, 4.- La posesión del inmueble ha sido de manera pacífica, de forma continua y sin interrupción alguna, 5.- La posesión es a la luz pública, 6.- El inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores FRANCISCO AYALA TELLEZ, 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, es por lo que promuevo el juicio de usucapión, a fin de que se declare que la usucapión se ha consumado a mi favor y la sentencia que se dicte en este juicio me sirva como título de propiedad, así mismo ignorando el domicilio del codemandado FRANCISCO AYALA TELLEZ. El Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha 22 (veintidós) de junio del año dos mil seis, ordeno emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndote que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, Atizapán de Zaragoza, México: se expiden a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1138-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RIVERA BERMUDEZ GUILLERMO, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 418/2006, en este Juzgado le demanda a HILARIO FRAGOSO RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 7 (siete), de la manzana 8 (ocho), de la colonia Juárez Pantitlán en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, o también ubicada y conocida como calle 18 número 174 de la colonia Juárez Pantitlán, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

al norte: 19.00 m con lote ocho; al sur: 19.00 m con lote seis; al oriente: 08.00 m con calle 18 dieciocho y al poniente: 08.00 m. Con una superficie total de 152.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se celebró contrato de compraventa con el señor HILARIO FRAGOSO RODRIGUEZ, por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS M.N.). Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1108-B1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ANSELMO JUAREZ SANTOS.

Se hace de su conocimiento que la señora ZENAIDA VARGAS CRUZ, en el expediente registrado bajo el número 452/2006, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en virtud de que se ha materializado la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México, debido a que el demandado y yo hemos estado separados por más de dos años. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, le reclamo la terminación de la sociedad conyugal, que fue el régimen bajo el cual celebramos nuestro matrimonio el demandado y la suscrita, con fundamento en el artículo 4.31 fracción I del Código Civil del Estado de México. C).- La custodia provisional sobre nuestras menores hijas de nombres DULCE ESTRELLA Y MONTSERRAT ambas de apellidos JUAREZ VARGAS, con fundamento en el artículo 4.95 fracción III del Código Civil del Estado de México. D).- La custodia definitiva sobre nuestras menores hijas de nombres DULCE ESTRELLA Y MONTSERRAT ambas de apellidos JUAREZ VARGAS con fundamento en el artículo 4.96 del Código Civil del Estado de México y E).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, en caso de que se materialice cualquiera de los supuestos establecidos por el artículo 1.227 del Código de procedimientos civiles del Estado de México. Debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en el lugar de la citación y en el Boletín Judicial.-Texcoco de Mora, Estado de México, a dos de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1110-B1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número: 321/2006, JESUS FLORES GARCIA, demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete de GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, las siguientes prestaciones: a) La usucapión o prescripción positiva del inmueble ubicado en la calle del Pozo sin número en la población de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Estado de México, ya que lo he poseído con las condiciones y requisitos de ley para que opere en mi favor la prescripción positiva, como lo establece el artículo 932 del Código Civil abrogado en el Estado de México, y a efecto de purgar vicios del consentimiento, toda vez que carezco de título de propiedad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.35 mts. con Cruz Esquivel de Garza; al sur: 10.35 mts. con calle del Pozo, al oriente: 11.00 mts. con Guadalupe Patiño de Garduño, al poniente: 9.40 mts. con Guadalupe Patiño de Garduño. Dicho inmueble tiene una superficie total de: 105.57 m2. B). Como consecuencia de lo anterior declarada procedente mi acción se declare mediante sentencia judicial que me he convertido en propietario del mismo, sirviéndome de título de propiedad dicha resolución y se ordene inscribir la misma en el Registro Público de la Propiedad de este distrito de Toluca, México. HECHOS. 1.- Según lo acreditado con la certificación expedida por el C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca, la hoy demandada GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO aparece como propietaria del inmueble denominado "El Pozo", ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio y Distrito de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 32908-1598, del volumen 137, libro primero, sección primera a fojas 93, de fecha 28 de agosto de 1973, certificación que se exhibe como anexo uno, de la cual se desprende que el inmueble descrito y deslindado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, es decir, dentro de esta jurisdicción razón por la cual su Señoría, es competente para conocer del presente asunto. 2.- Con fecha veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato privado de compra-venta, con la señora GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, respecto de una fracción del inmueble descrito y deslindado en el certificado de inscripción que acompaño como anexo número uno, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.35 mts. con Cruz Esquivel de Garza; al sur: 10.35 mts. con calle del Pozo; al oriente: 11.00 mts. con Guadalupe Patiño de Garduño; al poniente: 9.40 mts. con Guadalupe Patiño de Garduño, inmueble que tiene una superficie total de: 105.57 metros cuadrados, y el cual se encuentra ubicado en la calle del Pozo sin número, lo cual acredito en términos del contrato de compra-venta que exhibo como anexo número dos, siendo éste el acto jurídico de la causa generadora de mi posesión. 3.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble descrito y deslindado en el hecho anterior, la señora GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, esta me puso en posesión material y jurídica sobre dicho inmueble, y desde esa fecha a la actualidad nadie me ha molestado en la posesión que tengo sobre dicho inmueble, la cual ha sido en concepto de propietario, pública, continua, pacífica y de buena fe; así mismo con el objeto de demostrar todo lo anterior exhibo a este escrito de demanda el recibo predial del pago 2006, lo cual constituyen actos de dominio sobre el predio mencionado. 4.- En virtud de que carezco de título de propiedad de la fracción del inmueble que adquirí de la hoy demandada y a efecto de purgar vicios del

consentimiento es la razón por la cual estoy demandando la prescripción positiva por usucapión a mi favor, sobre el citado inmueble, para que mediante sentencia judicial se declare que de poseedor me he convertido en propietario por el transcurso del tiempo, en términos de lo dispuesto por el artículo 932 y 933 del Código Civil abrogado en el Estado de México, manifestando que entablo demanda en contra de la hoy demandada GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, en virtud de que así lo previene el precepto legal invocado, en virtud de que acredito mi causa generadora de mi posesión en términos del contrato de compraventa que anexo con el número dos. 5.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que desconozco e ignoro el domicilio actual de la señora GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, donde pueda ser localizada para emplazarla a juicio, manifestando, que su último domicilio donde vivía lo fue el ubicado en la Calle del Pozo, esquina Calle Reforma, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Estado de México, razón por la cual solicito se emplace en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado de México, una vez que se hayan girado los oficios de búsqueda y localización de la hoy demandada GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, a las autoridades competentes de esta Ciudad de Toluca, México. La Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento de la parte demandada GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, a través de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndola además a efecto de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, apercibida que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3000.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO MIXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

BENJAMIN GOMEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 99/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, de usucapión, promovido por REYNALDO ORTIZ SOTO, en contra de BENJAMIN GOMEZ y el Registrador Público de la Propiedad de Sultepec, México; le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La prescripción o usucapión operada a mi favor de un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de Chacopingá, en la Cabecera Municipal de Zacualpan, perteneciente a este Distrito Judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes colindancias: al norte: 24.50 metros y colinda con José María Jacobo Bravo, actualmente colinda con el señor Alejandro Albavera Romero; al sur: 25.30 metros y colinda con las calles del Calvario; al oriente: 25.30 metros y colinda con propiedades de Arturo Gómez, actualmente colinda con el señor Reynaldo Ortiz Soto; al poniente: 19.10 metros y colinda con Higinio García, actualmente colinda con el señor Miguel Acosta, con una superficie de terreno de: 563.88 metros cuadrados aproximadamente y con una superficie de construcción de: 102.72 metros cuadrados y del Registrador Público de la Propiedad, demando la tildación y cancelación total de inmueble, mismo que se encuentra inscrito bajo el número 38, folio 61 del libro destinado al registro de sentencias a favor del señor

BEJAMÍN GÓMEZ de fecha veintitrés de julio del 1945. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio genere, para el caso de que la demanda incurra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 1.227 de la Ley Adjetiva Civil; por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de éste Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en Sultepec, México, a los once días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3003.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 318/06, promovido por ELOISA FLORES RODRIGUEZ, demanda en la vía ordinaria civil a GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, las siguientes prestaciones: a).- La usucapación o prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en la calle del Pozo sin número de Santa Cruz Atzacapotzaltongo del municipio de Toluca, Estado de México ya que lo he poseído con las condiciones y requisitos de ley para que opere en mi favor la prescripción positiva como lo establece el artículo 932 del Código Civil abrogado en el Estado de México, y afecto de purgar vicios del consentimiento, toda vez que carezco de título de propiedad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con Cruz Esquivel de Garza; al sur: 11.00 m con calle del Pozo; al oriente: 11.00 m con Adalberto Mercado Cárdenas; al poniente: 11.00 m con Jesús Flores García. Dicho inmueble tiene una superficie total de 122.00 metros cuadrados, b).- Como consecuencia de lo anterior declara procedente mi acción se declare mediante sentencia judicial que me he convertido en propietaria del mismo, sirviéndome de título de propiedad dicha resolución y se ordene inscribir la misma en el Registro Público de la Propiedad de este distrito de Toluca, México. HECHOS.- 1.- Según lo acredito con la certificación expedida por el C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca, la hoy demandada GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO aparece como propietaria del inmueble denominado "El Pozo" ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 32908-1598, del volumen 137, libro primero, sección primera a fojas 93, de fecha 28 de agosto de 1973, certificación que se exhibe como anexo uno, certificación de la cual se desprende que el inmueble descrito y destilado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, es decir dentro de esta Jurisdicción razón por la cual su señoría, es competente para conocer del presente asunto. 2.- Con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, celebré contrato privado de compra-venta, con la señora GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, respecto de una fracción del inmueble descrito y deslindado en el certificado de

inscripción, lo cual acredita en términos del contrato de compraventa que exhibió como anexo número dos, siendo este el acto jurídico de la causa generadora de mi posesión. 3.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble descrito y deslindado en el hecho anterior la señora GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, me puso en posesión material y jurídica sobre dicho inmueble, y desde esa fecha a la actual nadie me ha molestado en la posesión que tengo sobre dicho inmueble, la cual ha sido en concepto de propietario, pública, continua, pacífica y de buena fe, así mismo con el objeto de demostrar todo lo anterior exhibo a este escrito de demanda el recibo predial del pago 2006, lo cual constituyen actos de dominio sobre el predio mencionado. 4.- En virtud de que carezco de título de propiedad del inmueble que adquirí de la hoy demandada y a efecto de purgar vicios del consentimiento, es la razón por la cual estoy demandando la prescripción positiva por usucapación a mi favor, sobre el citado inmueble, para que mediante sentencia judicial se declare que de poseedor me he convertido en propietario por el transcurso del tiempo, en términos de lo dispuesto por los artículos 932, 933 del Código Civil abrogado en el Estado de México, manifestando que entablo la presente demanda en contra de la señora GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, en virtud de que así lo previene el precepto legal invocado en primer término. 5.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que desconozco e ignoro el domicilio actual de la señora GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO donde pueda ser localizada para emplazarla a juicio, manifestando que su último domicilio donde podía ser localizado, lo era el ubicado en la calle del pozo esquina reforma en la población de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, México, razón por la cual solicito se emplace en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Adjetivo civil vigente en el Estado de México, se ordenó el emplazamiento a GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a comparecer dentro del plazo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores por lista y boletín judicial. Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Mariceia Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

2999.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 329/06, en la vía ordinaria civil, JESUS FLORES GARCIA, demanda de GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, las siguientes prestaciones: A).- La usucapación tramitada ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, con número de expediente 329/06, esto para el caso de que llegará a determinarse a través de los medios de prueba que se desahoguen en este Juicio que el inmueble ubicado en la calle del pozo sin número en la población de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, Estado de México, ya que lo he poseído con las condiciones y requisitos de la Ley para que opere en su favor la prescripción positiva, como lo establece el artículo 932 del Código Civil abrogado en el Estado de México y a efecto de purgar vicios del consentimiento, toda vez que carezco de título de propiedad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 10.90 m con Cruz Esquivel de Garza; al sur: 10.90 m con calle del pozo, al oriente: 9.85 m con Jesús Flores García; al poniente: 9.85 m con calle Reforma Norte, dicho inmueble tiene una superficie total de 107.36 metros cuadrados (B).- Como consecuencia de lo anterior y declarada procedente mi acción se declare mediante sentencia judicial que me he convertido en propietario del mismo, sirviendo

de título de propiedad, dicha resolución y se ordene inscribir la misma en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito de Toluca, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita. Toluca, México, a diecisiete de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica. 2998.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. CLAUDIA UGALDE RESENDIZ.

En el expediente número 269/2006, se encuentra radicado en este H. Juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JUAN ARREGUIN ALMANZA, en contra de CLAUDIA UGALDE RESENDIZ, ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, ya que JUAN ARREGUIN ALMANZA demanda de CLAUDIA UGALDE RESENDIZ: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).- La custodia de sus menores hijos; y c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada, notifíquese a la misma por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como por Boletín Judicial, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Expidiéndose a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica. 1107-B1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 669/2006.

C. MIGUEL ANGEL CONTRERAS PEREZ.

Se le hace saber que la señora MARÍA CRISTINA LOPEZ RODRIGUEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario y por consiguiente, la disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).- La guarda y custodia de mis menores hijas de nombres MARÍA JANETH CONTRERAS LOPEZ Y NOEMI IVONNE CONTRERAS LOPEZ, mientras dure el procedimiento y una vez terminado este, c).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado MIGUEL ANGEL CONTRERAS PEREZ, sobre de mis menores hijas que han quedado mencionadas en el inciso que antecede, marcado con la

letra b, que tuvimos la facultad de procrear en nuestro matrimonio, d).- De la sociedad conyugal, régimen por la cual nos casamos, no existen bienes muebles e inmuebles, ni cosa de valor alguno que hayamos adquirido en el lapso de nuestra unión conyugal. Toda vez que refiere la actora que: "... desde el primero (1º) de enero del año dos mil cinco (2005), como a las tres (3) de la tarde, el ahora demandado MIGUEL ANGEL CONTRERAS PEREZ, me fue a dejar con mi mamá ISABEL RODRIGUEZ JIMENEZ, quien tiene su domicilio en calle Marieta número doscientos veintiuno (221) de la colonia Aurora (actualmente conocida como colonia Benito Juárez, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México y ahí vivo acompañada de mis menores hijas que ya han quedado mencionadas en líneas anteceden...". Por lo que por auto de fecha primero de agosto del año en curso, se ordenó emplazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182, del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1103-B1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICENTE MATIAS DE JESUS.

TEODORA CRUZ SANCHEZ en su carácter de apoderada de DIANA CHAVEZ CRUZ Y CUAUHTEMOC MARGARITO GONZALEZ TORRES, en el expediente número 281/2006, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 40, manzana 13, de la colonia Manantiales, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lotes 1, 2 y 3; al sur: 20.00 m con lote 39; al oriente: 8.00 m con lote 6 y al poniente: 8.00 m con calle Presidente Lázaro Cárdenas, con una superficie de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderada o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1104-B1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 717/2000.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 717/2000, SALVADOR EVERARDO MARTINEZ MARQUET, en calidad de representante y apoderado legal de la parte actora persona moral denominada GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve en la vía ejecutiva mercantil en contra de LUIS ALBERTO SEVILLA MENDOZA, señalándose las nueve horas del día 28 veintiocho de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número diecisiete, lote dos, departamento trescientos uno, edificio F, condominio denominado "Villa Jardín Cuautlalpan", poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, Estado de México. Sirve de base para el remate la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Convóquese postores y publíquese los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate más de siete días. Se expide a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1184-A1.-30 agosto, 6 y 11 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1040/2006, promovido por ZENAIDO FLORES URBINA, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un predio rústico ubicado en la comunidad de San Miguel Tenochtitlán, municipio de Jocotitlán, Estado de México, el cual el veintidós de abril del dos mil, adquirió a través de contrato privado de compraventa que celebró con ROSAURO FLORES MENDOZA, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 metros y linda con carretera Atlacomulco-San Felipe del Progreso, al sur: 26.00 metros con Avenida Benito Juárez, al oriente: 16.70 metros con Severo Flores González, al poniente: 3.40 metros y linda con carretera Atlacomulco-San Felipe, con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lda. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

031-C1.-6 y 11 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 310/2006.

DEMANDADO: LUIS ARMANDO VALLEJANO BENITEZ.

En el expediente 310/2006, ARMANDO RAMIREZ ORTIZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapición, en contra de LUIS ARMANDO VALLEJANO BENITEZ, respecto del lote de terreno número cuarenta y ocho, de la manzana quinientos setenta y cuatro, de la calle Izquilt,

Barrio Mineros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado LUIS ARMANDO VALLEJANO BENITEZ, bajo la partida 382, libro primero, volumen ciento treinta y tres, sección primera, de fecha once de julio de mil novecientos noventa y uno, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m colinda con lote 47; al sur: 19.00 m con lote 49; al oriente: 8.20 con calle Izquilt; y al poniente: en 8.20 m colinda con lote 42 y 43, teniendo una superficie total aproximada de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de cesión de derechos de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, celebrado entre LUIS ARMANDO VALLEJANO BENITEZ Y ARMANDO RAMIREZ ORTIZ, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietaria, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a LUIS ARMANDO VALLEJANO BENITEZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los catorce días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

2965.-18, 30 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 580/2006.

DEMANDADO: REINA PEREZ CHICO.

En el expediente 580/2006, SUSANA MORA CHICO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapición, en contra de REINA CHICO PEREZ, respecto del lote número seis, de la manzana cuatrocientos setenta y ocho, Barrio Saraperos, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de la demandada REINA CHICO PEREZ, bajo la partida número seiscientos catorce, del volumen ciento setenta y seis, libro primero, sección primera, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m colinda con lote cuarenta y cuatro; al sur: 9.90 m con calle Xolotl; al oriente: 22.60 con lote cinco; y al poniente: en 22.20 m con lote siete, teniendo una superficie total aproximada de 222.66 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y siete, celebrado por REINA CHICO PEREZ, como vendedora y la promovente SUSANA MORA CHICO como compradora, así como certificado de inscripción, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado el lote desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyéndolo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a REINA CHICO PEREZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no

hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los siete días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trajo.-Rúbrica.
2966.-18, 30 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOAQUIN NAVARRO HERNANDEZ, ha promovido por su propio derecho ante este juzgado, bajo el número de expediente 861/2006, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento, denominado El Solar, ubicado en el pueblo de San Mateo Cuauhtec, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.56 m con Gabriela Hidalgo; al sur: 31.80 m con Asunción Navarro hoy cerrada sin nombre; al oriente: 24.17 m con calle Jazmines; al poniente: 15.65 m con señora Paz Diaz, con una superficie de cuatrocientos sesenta punto treinta y siete metros cuadrados (460.37) metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, dado en el local de este juzgado a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.
1220-A1.-6 y 11 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUAN DURAN PINEDA, ha promovido por su propio derecho ante este juzgado, bajo el número de expediente 766/2006, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto de la propiedad de un terreno denominado "Fracc. El Solar", ubicado en el Barrio de Tepanquihhuac, municipio de Teoloyucan, Estado de México, actualmente calle 5 de Mayo sin número, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: treinta y cuatro punto cincuenta metros con propiedad que es o fue de la señora Carmen Martínez Fragoso; sur: treinta y ocho punto cincuenta metros con propiedad que es o fue del señor Simón López; al oriente: dieciséis punto veinte con la Vía del Ferrocarril; y al poniente: quince metros con camino público, con una superficie de quinientos ochenta y siete punto sesenta y cinco metros cuadrados (587.65) metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de Diario Amanecer, para

conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, dado en el local de este juzgado a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.
1220-A1.-6 y 11 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 650/2006-2.
SEGUNDA SECRETARIA.
INMATRICULACION.

Se hace del conocimiento que JOSE ALBERTO SANTOS PEREZ, promovente en el presente procedimiento judicial no contencioso, promueve en el expediente número 650/2006-2, inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Xalpa", ubicado en lo que actualmente es la población de Santa Clara Coatitla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 280.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.90 m colinda con propiedad del señor Tanislao López, persona que tiene su domicilio en calle Cuauhtémoc número 7 "B", en Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Donato Soriano; al sur: en 16.50 m colinda con propiedad de Matilde Soto, persona que tiene su domicilio en Callejón Cuauhtémoc número 4, en Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; al oriente: en 15.80 m colinda con propiedad de Jesús Carbajal, persona que tiene su domicilio en la calle Vía Morelos número 32, Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y al poniente: en 17.80 m colinda con propiedad de Simón López, persona que tiene su domicilio en calle Cuauhtémoc número 7 "A", Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que el inmueble lo adquirió mediante contrato privado de compra venta con la señora CONRADA CIGALES FLORES en fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y que lo ha poseído desde entonces en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueña.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de Ocho Columnas, en Ecatepec de Morelos, México, treinta y uno de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.
1220-A1.-6 y 11 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 650/06.
ACTOR: JOSE ALBERTO SANTOS PEREZ.
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE
INMATRICULACION.

El C. JOSE ALBERTO SANTOS PEREZ, por su propio derecho, demanda procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, en el expediente número 650/06, respecto del predio que se encuentra ubicado en la población de Santa Clara Coatitla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que se conoce con el nombre de "Xocopinca", el cual tiene una superficie de 123.45 metros, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que desde hace más de siete años esta en posesión como propietario ininterrumpidamente de un predio que se encuentra ubicado en la población de Santa Clara Coatitla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que se conoce con el nombre de "Xocopinca", el cual tiene una superficie de 123.45 metros y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.96 m con propiedad del señor Eligio Quintana Tapia, actualmente con el señor Leobardo Prado Hernández; al sur:

13.03 m con el señor Carlos Lugo anteriormente, ahora actualmente con la señora Blanca Estela de la Rosa Fierro; al oeste: 09.50 m con andador; al este: 09.50 m con el señor Rosendo Ayala anteriormente, actualmente con la negociación denominada Llantas y Vehículos, S.A. de C.V., dicha posesión se deriva del contrato de compra venta celebrado con la señora YOLANDA MARTINEZ SOBERANES, en fecha 28 de octubre de 1999, y dicho terreno se encuentra registrado en la Tesorería Municipal con el número de clave catastral 094 32 170 25, el cual se encuentra al corriente, y no se encuentra registrado a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, y a fin de darle el debido trámite al juicio instaurado se publica el presente a efecto de notificar a los colindantes y autoridades municipales respectivos para que manifiesten lo que a su derecho e interés convengan.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta entidad, se expide a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1220-A1.-6 y 11 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JERONIMO ACO RIVAS, por su propio derecho, promueve en el expediente número 520/06, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, de dos predios, uno rústico y el otro urbano, denominados "Zauco" y "La Palma", el primero ubicado en Camino Viejo Ahuatepec, sin número Loc. San Martín Ahuatepec, Municipio de Otumba, Estado de México, que adquirió mediante contrato de compra venta que le hiciera a su favor el señor LEON ACO CORTES, el día veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta, lo ha poseído por el tiempo para prescribirlo y solicita que mediante sentencia judicial se declare que se ha convertido en propietario del referido inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 145.60 metros; antes con camino y ahora con Camino Viejo a Ahuatepec; al sur: 84.00 metros antes con Antonio Aco Islas y Nicéforo Espinosa y ahora con Antonia Rodríguez Chávez; al sur: 66.50 metros antes con Antonio Aco Islas y Nicéforo Espinosa y ahora con Jorge González; al oriente: 100.00 metros antes con Antonio Aco Islas y Nicéforo Espinosa y ahora con Jorge González; al oriente: 100.50 metros antes con Antonio Aco Islas y Nicéforo Espinosa y ahora con Jorge González; al poniente: 172.00 metros antes con Rodrigo García y ahora con Eusebio Espada. Con una superficie de 24,111.93 metros cuadrados.

El segundo ubicado en Av. 20 de Noviembre esquina calle Ignacio Allende Loc. San Martín Ahuatepec, Municipio de Otumba, Estado de México, que adquirió mediante contrato de compra venta que le hiciera a su favor el señor LEON ACO CORTES, el día veinte de marzo de mil novecientos cincuenta, lo ha poseído por el tiempo para prescribirlo y solicita que mediante sentencia judicial se declare que se ha convertido en propietario del referido inmueble, El pago de gastos y costas que se originen cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.26 metros antes con Julio Espejel y ahora con Jorge González; al sur: 26.50 metros antes con camino y ahora con calle Ignacio Allende; al oriente: 24.30 metros antes con calle y ahora con Av. 20 de Noviembre; al poniente: 25.44 metros antes con Julio Espejel y ahora con Jorge González. Con una superficie de 601.17 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de por lo menos diez días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, quince de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

3051.-25 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 63/2005.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, relativo al expediente número: 53/2005, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de ALBERTO RENAUD JIMENEZ Y MARTHA PATRICIA ELIZONDO AVELAR, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día veintidós de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: la casa marcada con el número treinta y uno de la calle El Oro y terreno que ocupa, lote diecinueve, de la manzana treinta y ocho, del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: ciento treinta y tres metros cuadrados, y que es propiedad de la parte demandada señores ALBERTO RENAUD JIMENEZ Y MARTHA PATRICIA ELIZONDO AVELAR, siendo el precio del avalúo correspondiente, la cantidad de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico "Reforma", Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre, en este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, puertas del Juzgado y periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-México, D.F., a 14 de agosto del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Ángel Alcántara Román.-Rúbrica.

1181-A1.-30 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 118/04.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha catorce de agosto del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 118/04, seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A. DE C.V., en contra de FLORES RUIZ JOSE EDUARDO y otro, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil señaló las once horas del día veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, que lo constituye el ubicado en la casa marcada con el número 16 de la calle de La Finca, lote de Terreno 8, manzana 45, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, ubicado en el municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo más alto.

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación la fecha de audiencia de remate igual plazo, en el periódico de mayor circulación de aquella entidad.-México, D.F., a 21 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

1181-A1.-30 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 902/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FERNANDO MEDINA HERNANDEZ, en contra de DANIEL JOSE JUAN RAZO PRIETO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCOYOTL y del PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, el Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, ordenó por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil seis, subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble embargado identificado en el lote 42, manzana 83, de la calle Bosques de Gabón, número 11, de la colonia Bosques de Aragón de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.77 metros con lote 79, al sur: 12.13 metros con calle Bosques de Gabón, al oriente: 20.00 m con lote 40, al poniente: 20.32 metros con lote 42, este último colinda del lote 11 de calle Bosques de Gabón, colonia Bosques de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 179.20 metros cuadrados. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces dentro de siete en siete días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de edictos y la almoneda, en el periódico oficial de mayor circulación en esta localidad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos o puerta de este, edictos que servirán para convocar postores, a la audiencia de remate que tendrá verificativo a las diez horas del día veintidós de septiembre del año en curso, mismos que deberán formular su postura legal, sirviendo de base para la postura la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien y que es la cantidad de \$3,310,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil seis.-Atentamente.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1161-B1.-31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
AMECAMECA, MEXICO
E D I C T O**

En el juicio marcado con el número 565/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONARDO ALONSO QUIROZ AMARO, a través de su endosatario en procuración y en contra de ZEFERINO VARGAS MOGOLLAN, se convoca postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate los siguientes bienes: 1.- Un vehículo marca Ford, modelo 1997, placas de circulación KR79049 del Estado de México, con número de motor C9TN-9430-AS, hecho en México, en el costado derecho, y en el costado izquierdo con número C6TM-9431-BS, vehículo de carga de color blanco con franja de color rojo, con seis llantas marca Goodyear, 2.- Un vehículo de la marca Ford, modelo 1986, con la leyenda en puertas laterales "Materiales para Construcción, con placas de circulación KN84817 del Estado de México, por lo que la postura legal de los bienes antes descritos será respecto del primer vehículo será de \$28,700.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y en relación al segundo vehículo la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y señalándose para tal efecto las diez horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil seis para llevar a cabo la diligencia de mérito.

Para lo cual se convoca postores ordenándose su publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y boletín judicial en tabla de avisos de este Juzgado, dado el día uno de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos de la Rama Civil del Juzgado de Cuantía Menor de Amecameca, Estado de México, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

1199-B1.-7, 8 y 11 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 1180/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por "GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ANTES (GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO) en contra de JOSE RODOLFO CALVARIO VIVEROS, se ha señalado las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien embargado consistente en el departamento "D", ciento cuatro (104), conjunto en condominio "Villas de San Francisco", lote E, número oficial quince (15), de la Avenida Adolfo López Mateos, Colonia San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, convocándose postores para que comparezca al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$ 322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1212-A1.-5, 11 y 14 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ANATOLIO ESPITA PEREZ, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil "usucapion", en el expediente 191/2006, las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado en mi favor la usucapion por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario del inmueble ubicado en lote 14, manzana 308, correspondiente a la Sección Elementos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida número 1926, volumen 337, libro primero, sección primera; C) La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; y D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

3111.-30 agosto, 11 y 22 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 688/2005.

DEMANDADO: RICARDO JIMENEZ RESENDIZ.

En el expediente 688/2005, MARIA CRUZ ORTEGA HERNANDEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión en contra de IRMA HERNANDEZ REYNOSO Y RICARDO JIMENEZ RESENDIZ, respecto del lote de terreno número nueve, de la manzana setecientos nueve, de la calle Segunda Cerrada de Amatepec, del Barrio Orfebres, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de la demandada IRMA HERNANDEZ REYNOSO, bajo la partida ochocientos cincuenta y tres (853), libro primero, volumen doscientos cinco, sección primera, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros colinda con lote ocho; al sur: veinte metros con lote diez; al oriente: siete metros colinda con calle cerrada; y al poniente: en siete metros colinda con lote dieciséis, teniendo una superficie total aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, celebrado por RICARDO JIMENEZ RESENDIZ E IRMA HERNANDEZ REYNOSO, como vendedores y la promovente MARIA CRUZ ORTEGA HERNANDEZ, como compradora, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietaria, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, publica, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se le emplaza a RICARDO JIMENEZ RESENDIZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los once días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
1158-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

E M P L A Z A M I E N T O .

MAYAHUEL ALONDRA NAVA PACHECO, se hace de su conocimiento que el señor JUAN ANTONIO NIÑO LOZANO, promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente 1260/2005, relativo al juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia las siguientes pretensiones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une para tales efectos la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil; y B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de la demandada MAYAHUEL ALONDRA NAVA PACHECO, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir

del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.
1193-A1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 754/05, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por HECTOR NORIA ALMANZA, JESSICA NORIA ALMANZA, EDGAR NORIA ALMANZA, NANCY NORIA ALMANZA Y BLANCA PATRICIA ALMANZA ALVAREZ, en contra de JORGE NUÑEZ MANRIQUE, la parte actora demanda el otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa respecto del inmueble ubicado con el No. 236 de la primera Privada de Triomas, en el lote número 24, manzana 2-D, Fraccionamiento Villa de las Flores, segunda sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de: 119.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 23, al sur: 17.00 m con lote 25, al oriente: 7.00 m colinda con Andador, al poniente: 7.00 m con lote 19. La parte actora manifiesta que adquirió la propiedad a la C. SILVIA ALMANZA ALVAREZ, de fecha nueve de febrero de 1989, en donde su señora madre en razón de su incapacidad natural para ese entonces celebrar cualquier acto jurídico de cualquier especie, adquirió a su nombre el bien inmueble antes mencionado así como JESSICA NORIA ALMANZA por su propio derecho adquirió para sí el citado bien inmueble de la entonces apoderada legal del C. JORGE NUÑEZ MANRIQUE, es el caso que en la convención de referencia los suscritos a través de su representación legal adquirieron la plena propiedad del inmueble citado, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, a nombre del hoy demandado bajo la partida 549, volumen 358, libro primero, sección primera de fecha 6 de febrero de 1978, por lo tanto el C. Juez ordena notificar y emplazar al demandado JORGE NUÑEZ MANRIQUE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publica por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, a dar contestación la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Dado en Coacalco, México, a los veinticinco días del mes de agosto del año 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1193-A1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR:

SIXTO MARTINEZ HERNANDEZ.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 702/2005-2, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MIGUEL BLAS NICOLAS EN CONTRA DE SIXTO MARTINEZ HERNANDEZ, EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEXICO, DICTO UN AUTO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, DEL CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE EDICTO:

En la vía ordinaria civil MIGUEL BLAS NICOLAS, demanda a SIXTO MARTINEZ HERNANDEZ, de quien solicita, que con fecha 10 de diciembre de 2001, se firmó escritura pública ante el C. Notario Público Número 30, LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, firmándome el dueño anterior de nombre C. MODESTO BALTAZAR ROJAS, sobre el inmueble (departamento) ubicado en calle Primavera número 6, departamento 22, en el centro de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que fue registrado ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez, el día 30 de septiembre del presente año, con número de partida 421, volumen 1692, libro primero, sección primera, a favor del suscrito MIGUEL BLAS NICOLAS, tal y como se acredita con la copia certificada de dicha escritura pública, anexándose la misma como documento base de la acción, con medidas, colindancias y superficies: al norte: 3.00 m con linda con departamento 21, al sur: 5.05 m con linda con propiedad particular, al oriente: 5.125 m con linda propiedad particular, al poniente: 4.225 m linda con departamento número 20 (00.75 cms), con área común de circulación, con una superficie de 24.34 metros, a dicho inmueble le corresponde un indiviso del cuatro punto cero por ciento, toda vez que dicho demandado ocupó indebidamente el inmueble antes descrito, sin consentimiento del suscrito, ya que le presenté a mi hija AURELIA BLAS SANCHEZ, dicho departamento para que resguardara su mercancía de su negocio que tenía en vida, mi hija falleció el día 4 de julio de 2001, y el hoy demandado y mi hija hoy finada, tuvieron una relación amorosa de unión libre, ya que mi hija se había casado con anterioridad con el señor GREGORIO HERNANDEZ FELIX, y a pesar de que se separaron, nunca fueron divorciados y al fallecer, el demandado se apropió y saqueo el departamento de mi propiedad sin consentimiento alguno, el cual pretende adjudicarse y quedarse como dueño de dicho inmueble, sin tener derecho alguno y por lo tanto tuve que realizar conjuntamente con su esposo, así como su única hija que engendraron en dicho matrimonio NANCY EDITH HERNANDEZ BLAS, y el suscrito denunciarnos el juicio de intestamentario a bienes de mi hija AURELIA BLAS SANCHEZ, por no haber dejado testamento alguno, con fecha 11 de febrero de 2002, el Juez Séptimo de lo Familiar de Naucalpan, Estado de México, dictó auto de declarativo de herederos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA BLAS SANCHEZ, bajo el expediente 852/2001, y en sus puntos resolutivos se nombra como herederos al señor GREGORIO HERNANDEZ FELIX, en su calidad de cónyuge superviviente, NANCY EDITH HERNANDEZ BLAS, y a los menores MIGUEL, JOSE LUIS Y MONSERRAT NAYELLI de apellidos MARTINEZ BLAS, descendientes en el primer grado y que con fecha 27 de marzo de 2002, se realizó la junta de herederos en donde por votación unánime se nombró al suscrito MIGUEL BLAS NICOLAS, como Albacea de la Sucesión de AURELIA BLAS SANCHEZ y con fecha 23 de abril de 2002, comparecí ante dicho juez familiar para la aceptación de cargo de Albacea toda vez que la señora AURELIA BLAS SANCHEZ, no dejó disposición testamentaria alguna, tal y como lo acredito con las copias certificadas de la sentencia del auto declarativo de herederos y auto de aceptación de cargo de albacea, y con ellos acreditar mi

personalidad, de dicho juicio y con ello demuestro a su señoría que la existencia de dicho juicio y el demandado, ha pretendido adjudicarse dichos inmuebles con documentos falsos, en esta vía solicito que se determine judicialmente que me asiste mejor derecho para poseer el departamento y se me restituya con sus frutos y accesorios y se le indemnice de los daños y perjuicios que se me ha ocasionado por la ilegítima detentación por parte del demandado, cuantificados en ejecución de sentencia y a juicios de peritos computados desde la fecha en que la parte demandada posee el inmueble indebidamente y hasta que se haga la desocupación y entrega.

...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada SIXTO MARTINEZ HERNANDEZ, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso...". Se expiden a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

1193-A1 -31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

E M P L A Z A M I E N T O .

JUAN RICARDO MARTINEZ TORRES, se hace de su conocimiento que la señora GUILLERMINA VALDEZ SANCHEZ, promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente 1099/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia las siguientes pretensiones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une para tales efectos la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil; y B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado JUAN RICARDO MARTINEZ TORRES, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la materia civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1193-A1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 28/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GABRIEL BENJAMIN ESPINOSA BECERRIL, en contra de "URBANIZADORA TLAL MEX", SOCIEDAD ANONIMA, se le a través de edicto se le notifica a la parte demandada en cumplimiento al auto de fecha diez de agosto del año dos mil seis.

A).- El otorgamiento y firma ante Notario Público que designaré en el momento procesal oportuno, de la escritura que formalice el contrato privado de compraventa número mil trescientos sesenta y seis de fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete, respecto del lote de terreno número uno de la manzana veintitrés, ubicado en la primera sección del Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinticinco metros, con lote dos, al este: en quince metros, con lote treinta y seis, al sur: en veinticinco metros, con calle Convento Corpus, al oeste: en quince metros con calle San Diego.

Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación el secretario fijará además, en la puerta del Tribunal, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, son dados el día dieciocho de agosto del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1193-A1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 895/03.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: YOLANDA RIVERA RAMIREZ.
DEMANDADO: JORGE PADILLA GARCIA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diez de febrero del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, se ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por YOLANDA RIVERA RAMIREZ, en la que demanda: A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B.- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido de que si se pasa el término indicado, no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, México, 26 de mayo del 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1193-A1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIO PEREZ ALVÁREZ y SARA CAMPOS VDA. DE TORRANO.

Por este conducto se le hace saber que VERONICA PEREZ MATIAS, le demanda en el expediente número 938/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapción del inmueble identificado como lote de terreno número 4, manzana 5, de la Colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 186.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 m con lote 19; al sur: 09.00 m con Avenida Oaxaca; al oriente: 20.50 m con fracciones del lote 1 y lote 22; al poniente: 17.50 m con lote 24. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1158-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FIDENCIO LUIS CRUZ CID Y LIGIA ELENA ALONSO JAUREGUI DE CRUZ.

Por este conducto se le hace saber que HUGO LEYNEZ CELISEO, le demanda en el expediente número 522/2005, relativo al juicio ordinario civil el cumplimiento de contrato de compraventa celebrado el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y el otorgamiento ante Notario Público de la escritura de compraventa respecto del bien inmueble ubicado en el número 230, de las calles de Juan Colorado, Colonia Benito Juárez de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, así como el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1159-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. PETRA JIMENEZ LUNA.

FRANCISCO MENDOZA, en el expediente número 5/2006, que se tramita en este juzgado demanda en juicio ordinario civil le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 14 catorce, de la manzana 17 diecisiete, de la Colonia Juárez Pantitlán de Nezahualcóyotl, México, el cual cuenta con una superficie de 124.60 m2 ciento veinticuatro punto sesenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.76 diecisiete metros con setenta y seis centímetros con lote 15; al sur: 17.76 diecisiete metros con setenta y seis centímetros con lote 13 trece; al oriente: 7.00 siete metros con calle 18 dieciocho; y al poniente: 7.00 siete metros con lote 13 trece. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1159-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Y FERMIN GUERRA TOVAR

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARTHA REYES REBOLLAR, por su propio derecho, les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 376/2006, las siguientes prestaciones: A) la declaración judicial de que el suscrito ha adquirido la propiedad por usucapión del predio ubicado en manzana 7-B, lote 13, Fraccionamiento Jardines de Casanueva, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que declara la procedencia de la acción interpuesta. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1159-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y
JOSE DOLORES AVILA AGUILA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que RICARDO RODRIGUEZ VALDEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil usucapión, en el expediente 285/2005, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en lote número dos, de la manzana ocho, Sección Lagos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y cuyo domicilio actual es en calle Lago de Chapultepec número dos, manzana ocho, Sección Lagos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 170.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 8.50 m con lote veintiocho; al sureste: en 8.50 m con calle Lago de Chapultepec; al noreste: en 20.00 m con lote uno; y al suroeste: 20.00 m con lote tres, y demás prestaciones que menciona en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1159-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JUAN NUÑEZ RANGEL.

Se hace de su conocimiento que IRMA ECHEVERRIA ZACARIAS, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil usucapión, en el expediente 287/2005, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión, del inmueble ubicado en lote 24, manzana 6, sección 3 "B", del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, ubicado en municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y actualmente lote 24, manzana 6, de la calle Sur 96, en la Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de JUAN NUÑEZ RANGEL, ante el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 2042, volumen 586 auxiliar B, de libro primero, sección primera, de fecha 18 de diciembre 1983; C) La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; y D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dos días del mes de agosto del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1160-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y
ADRIAN CARRANCO GRIMALDO.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que EDUARDO MEDINA FONSECA, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil usucapión, en el expediente 441/2006, las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario, del inmueble ubicado en lote 7, manzana 47, Sección Lagos, Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 15191, volumen 337 auxiliar E, libro primero, sección primera; C) La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; y D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1160-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

AGUSTIN CORONILLA VILLANUEVA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 633/2005, promovido por ANTONIO MENDOZA NOGUEZ en contra de ALEJANDRO DOZAL MEDINA Y OTROS, la parte demandada solicita sea llamado a juicio el señor AGUSTIN CORONILLA VILLANUEVA, para que se apersona en el mismo a deducir sus derechos. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a tres de agosto del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1160-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA LUISA MERCADO CRUZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JAIME MALDONADO SALAZAR, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil "usucapion", en el expediente 311/2006, las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado en mi favor la usucapion por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario, del inmueble ubicado en lote 9, manzana 21, de la Colonia "La Estrella", calle de Leo, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de MARIA LUISA MERCADO CRUZ, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 427, volumen 445, libro primero, sección primera de fecha 25 de julio de 1980; C) La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; y D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1160-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 71/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CENTRAL DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, A.C. (SEDEMEX) en contra de GERARDO GARCIA ROJAS Y OTROS, el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, dictó un auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil seis.

Vista la cuenta que antecede de esta fecha, con fundamento en los artículos 2.229, 2.230, 2.232, 2.233 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, en relación con los artículos 1410, 1411 y 1413 del Código de Comercio, se señalan las diez horas del día veintiocho de septiembre del cursante para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en domicilio conocido en Rancho los Pintados, en el municipio de San Felipe del Progreso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: línea quebrada de 633.30 metros con Rolando Salgado Contreras, línea quebrada del 440 metros con Alfonso Vilchis Sánchez; al sur: 622.80 con Ejido Pueblo Nuevo, 100 metros con Andrés Jiménez y 202.70 metros con Isidro Marín; al oriente: 128.30 metros con Alfonso Vilchis Sánchez y 124 metros con Ramón Miranda Rufo; al poniente: 403.50 metros con Ejido de San Antonio Pueblo Nuevo, con una superficie total de 258,340.14 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida 562-324, del volumen XXXI, libro primero, sección primera, de fecha 28 de julio de 1994, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 927,000.00 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Atento a lo anterior, expídanse los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, en virtud de que el bien inmueble sujeto al remate se encuentra ubicado fuera del territorio donde el suscrito ejerce jurisdicción, fíjense edictos en la forma anteriormente señalada, en la puerta o tabla de avisos del Juzgado Civil del distrito judicial de Ixtlahuaca, y para tal fin, con los insertos necesarios y los edictos correspondientes, gírese el exhorto procedente al juzgado en cita, para que en auxilio de las labores de este tribunal ordene a quien corresponda, se proceda a su diligenciación y hecho, lo devuelva, antes de la fecha señalada para el remate, se convocan a postores, cítense a los acreedores correspondientes y notifíquese personalmente a la enjuiciada.-Doy fe.

Secretario de. Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

3203.-5, 11 y 18 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 279/2006.
DEMANDADOS: EDUARDO GOMEZ LOPEZ Y CIELO GONZALEZ LOPEZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JOSE ADRIAN CAPRILLO OCHOA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición respecto del lote de terreno veinticinco, manzana ciento uno, de la colonia Tamaulipas, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al

norte: 17.00 metros con lote 24, al sur: 17.00 metros con lote 26, al oriente: 12.00 metros con calle 61, al poniente: 12.00 metros con lote 08, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados, toda vez que la parte agora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque EDUARDO GOMEZ LOPEZ, con el consentimiento de su esposa CIELO GONZALEZ LOPEZ le realizó contrato de compraventa, el día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, y que la posesión que detenta sobre dicho bien ha sido en forma pacífica, continúa, pública y en concepto de propietario, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1155-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

CARLOS ENRIQUEZ GONZALEZ.

Por el presente se le hace saber que VICTOR ROMERO LOPEZ, en el expediente marcado con el número 770/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre usucapición, demandándole entre otras prestaciones la propiedad por usucapición, respecto del inmueble identificado como lote trece, manzana diez, fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, en Ixtapaluca, México, con una superficie de 787.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con propiedad particular, al sur: 15.00 metros con Boulevard Acozac Centro, al oriente: 53.00 metros con lote doce, al poniente: 52.00 metros con lote catorce, haciéndose saber que deberá presentarse a este Juzgado en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial, asimismo. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1156-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número: 30/06, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Ordinario Civil, sobre cumplimiento del convenio de transacción, en contra de JORGE MENDEZ MENA, demandándole el cumplimiento del convenio de transacción celebrado entre el demandado y la actora, el día dieciséis de abril del dos mil uno, ante el Notario Público fundándose para ello en el hecho de que mediante contrato privado de compraventa el demandado vendió a la actora, el lote número veinte, ubicado en el Club de Trabajadores de Ixtapita, zona seis B, en Ixtapitan de la Sal, Estado de México, razón por la cual el demandado JORGE MENDEZ MENA, se comprometió y se obligó a iniciar y obtener la autorización judicial para vender el inmueble propiedad de su menor hijo JUAN MANUEL MENDEZ PINEDA, por lo que por auto de fecha quince de febrero del presente año, se ordenó girar oficios a las autoridades municipales de Villa Guerrero, a la Policía Ministerial de Villa Guerrero, México, y al presidente de la Junta Distrital Electoral de Tenancingo, México, quienes informaron, que desconocen su paradero, consecuentemente, el Juez de los autos dictó un proveído en fecha diecisiete de agosto del año en curso, ordenando notificar por edictos al demandado JORGE MENDEZ MENA, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Código citado. Fijese una copia en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.-Tenancingo, México, agosto veintiocho del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gaidis.-Rúbrica.

3135.-31 agosto, 11 y 20 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA.
SE CONVOCAN POSTORES.**

Que en el expediente número 189/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, hoy GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de DAVID PURECO ZIRANDA, se ordenó señalar las trece horas del día 18 de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Cerrada Rinconada de Chopos, número 25, casa 102, lote 87, manzana 4, condominio número 87, conjunto urbano Rinconada San Felipe II, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al oeste: en un metro con fachada principal hacia pozo de luz, al sur: en dos metros ochenta centímetros con fachada principal hacia pozo de luz, al oeste: en cuatro metros noventa centímetros con fachada principal hacia la zona de estacionamiento del cuádruplex, al norte: en once metros ochenta centímetros con la Vivienda ciento uno del mismo cuádruplex, al este: en cinco metros noventa centímetros con muro de colindancia con cuádruplex vecino, al sur: en nueve metros con muro de colindancia con cuádruplex vecino, abajo en sesenta y ocho metros cuadrados con cimentación y subsuelo, arriba en

cincuenta y nueve metros veinticuatro centímetros cuadrados con la vivienda doscientos dos del mismo cuádruplex, ocho metros setenta y seis centímetros cuadrados con cielo abierto a través de su jardín posterior y patio, de servicio anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado mediante edictos, convocando a postores a dicha audiencia, sirviendo como postura legal la que cubra el importe por la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Coacalco, México, a 24 de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.
1190-A1.-30 agosto, 5 y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL HOY HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC HOY ADMINISTRADORA BLUE 2234 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de NUTRIMENTOS PECUARIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., Y OTROS, expediente número 6/99, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, por autos de fechas diez de noviembre, primero de diciembre ambos del año dos mil cuatro, dos de marzo del año dos mil cinco y diez de agosto del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble embargados en el presente juicio, sito en terreno y construcción industrial ubicado en la calle 16 de Septiembre número 2, Colonia Tecamachalco, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, con superficie de terreno 3,463.85 m², y de construcción 1,240.10 m², y el efecto se señalan las diez horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, siendo postura legal el valor total establecido por la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., establecido por el perito tercero en discordia, debiendo anunciar el remate de mérito por medio de edictos..., en la inteligencia que para formar parte del remate deberá exhibir los interesados al menos el diez por ciento de la cantidad referida... Para la preparación de la Almoneda ordenada, se precisa el domicilio señalando por auto diverso de fecha diez de noviembre anterior para el inmueble a rematar, teniéndose que este se forma con los terrenos uno y dos, debiendo insertar en lo conducente en los edictos que se ordena la precisión que antecede...Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el entendido que la primera publicación habrá de efectuarse el primer día, la novena el noveno día y la segunda de ella en cualquier tiempo entre la referidas y debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate siete días hábiles en los tableros de aviso de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Universal y sitios de costumbre y puertas del Juzgado exhortado.-México, D.F., a 21 de agosto del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Abelardo Mateos Reyes.-Rúbrica.

1216-A1.-5, 11 y 18 septiembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 261/2001, se encuentra radicado ante este Juzgado el juicio de divorcio necesario, promovido por AMELIA ROLDAN LOPEZ contra GUADALUPE BAUTISTA JIMENEZ (INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL). AUTO.-Chalco, quince de agosto del dos mil seis.-A sus autos el escrito presentado por AMELIA ROLDAN LOPEZ, visto su contenido y lo solicitado, con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 758, 759, 760, 761, 762, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalan las doce horas del día veintiséis de septiembre del dos mil seis, respecto del bien inmueble que forman parte de la sociedad conyugal de AMELIA ROLDAN LOPEZ y GUADALUPE BAUTISTA JIMENEZ, ubicado en calle oriente 49, lote 8, manzana 49, zona 3, en la colonia Ex ejido Tiapacoya, Chalco, hoy Unión de Guadalupe en Chalco, Estado de México, por lo tanto anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado correspondiente, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado dicho inmueble, siendo esta de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores, en la inteligencia de que si no hubiere postura legal, se citará a otra en términos de los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles no reformado, teniendo como precio el anterior indicado que haya servido de base con la deducción de un diez por ciento.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado VICTOR MANUEL DIAZ PEREZ, Juez Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y firma.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los veinticinco días de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1163-B1.-31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 931/2005-1.
PRIMERA SECRETARIA.

SUCESION DE IGNACIO LEAL BRAN.

Se hace del conocimiento que GUADALUPE MARTINEZ RESENDIZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 931/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapación, a sucesión de IGNACIO LEAL BRAN, respecto de la casa construida sobre el lote número 13, de la manzana 8, marcada con el número oficial 8, del fraccionamiento "Valle de Santiago", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 233 y 234, volumen 707, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a favor de la sucesión de IGNACIO LEAL BRAN, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 metros con calle Texcoco, al noreste: 20.00 metros con lote 14, al sureste: 8.00 metros con lote 29 y al suroeste: 20.00 metros con lote 12, descripción general de la casa tipo dúplex del fraccionamiento "Valle de Santiago" esta integrado el edificio por dos departamentos de dos plantas cada uno, en la planta baja se ubica la estancia, comedor y cocina del departamento "A" y del departamento "B", en la planta alta se ubica una recámara, baño, área para futura ampliación, para el departamento "A" y para el departamento "B", al frente los espacios para el estacionamiento de dos coches, uno para cada departamento y en la parte posterior patio de servicio y jardín para cada departamento, departamento "A" planta baja: al noreste: en dos tramos de 2.06 metros con departamento "B" y 2.97 metros con área común, al noreste: en 10.30 metros con lote 14, al sureste: en 2 tramos de 4.00 metros con lote 29 y 1.03 metros con patio de servicio departamento "B", al suroeste: en 3 tramos de 5.03 metros con

jardín y patio de servicio departamento "B", 2.06 metros con departamento "B" y 3.21 metros con departamento "B" y área común, ARRIBA: con 20.406 metros cuadrados con planta alta mismo departamento, ABAJO: con 40.0155 metros cuadrados con terreno en el que está ubicado. Plata alta al noroeste: en dos tramos de 2.06 metros con departamento "A" y 2.97 metros con vacío al área común, al noroeste: en 7.74 metros con lote 14, al sureste: en dos tramos de 2.97 y 2.06 metros con vacío al patio de servicio y jardín, al suroeste: en tres tramos de 1.181 metros con vacío al patio de servicio, 2.06 metros con departamento "B" y 3.87 metros con departamento "B", y vacío al área común, ARRIBA: con 20.406 metros cuadrados con la azotea, ABAJO: con 20.406 metros cuadrados con planta baja mismo departamento. Superficie construida planta baja 24.634 metros cuadrados. Planta alta: 20.406 metros cuadrados, superficie construida del departamento 45.04 metros cuadrados, departamento "B", planta baja, al noreste: en tres tramos de 2.97 metros y 2.06 metros con área común, 1.03 metros con departamento "A", al noreste: en cuatro tramos de 1.15 metros con área común, 2.06 metros y 2.06 metros con departamento "A", al sureste: en 4.00 metros con lote 29, al suroeste: en 10.30 metros con lote 12, ARRIBA: con 20.406 metros cuadrados con planta alta mismo departamento, ABAJO: con 40.0155 metros cuadrados con terreno en el que está ubicado, planta alta al noreste: en dos tramos de 2.97 metros y 2.06 metros con vacío al área común, al noreste: en tres tramos de 1.80 y un metro con vacío al área común, 2.06 metros con departamento "A" y 3.87 metros con departamento "A", y vacío al patio de servicio, al sureste: en dos tramos de 2.06 metros con departamento "A" y 2.97 metros con vacío al patio de servicio y jardín, al suroeste: en 7.74 metros con lote 12, ARRIBA con 20.406 metros cuadrados, con la azotea, ABAJO con 20.406 metros cuadrados con planta baja mismo departamento. Superficie construida planta baja 24.934 metros cuadrados. Planta alta 20.406 metros cuadrados superficie construida del departamento 45.04 metros cuadrados, cajones de estacionamiento, al noroeste: en 8.00 metros con calle Texcoco, al noreste: en 9.70 metros con lote 14, al sureste: en tres tramos de 2.97 metros, 2.06 metros y 2.97 metros con fachadas departamentos "A" y "B", al suroeste: en 9.70 metros con lote 12, área 79.969 metros cuadrados, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Desde hace más de treinta años a la fecha me encuentro en posesión pública, pacífica, continúa en carácter de propietario de buena fe del inmueble mencionado, el cual adquirí mediante contrato de compra venta que hice al señor EDUARDO GONZALEZ VELASCO mediante contrato de fecha 17 de septiembre de 1992 y que este a su vez lo adquirió a la PROMOTORA INCOBUSA, S.A. el día 05 de diciembre de 1984, habiéndose realizado desde esa fecha en el referido inmueble diversos actos de dominio, mejoras y otras obras de conservación y lo utilizó en mi provecho. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la sucesión de IGNACIO LEAL BRAN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la sucesión de IGNACIO LEAL BRAN, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en esta Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintuno de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3122.-31 agosto, 11 y 20 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

TERESO LOPEZ BLANCAS, por su propio derecho, promueve en el expediente número 542/2006, juicio consumación de la usucapión por inscripción de la posesión, de un terreno rústico denominado "El Nopal", ubicado en la comunidad de Coamilpa, municipio de Otumba, Estado de México, que adquirió mediante contrato privado de compraventa con el señor Sóstenes López Lázcano, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, que en fecha veintinueve de junio del año dos mil, el Director General del Registro Público de la Propiedad en el Estado de México, declaró procedente la inmatriculación administrativa solicitada y desde esa fecha lo ha venido disfrutando de manera pacífica, continúa, pública y con el carácter de propietario, y que se declare que se ha convertido en propietario por prescripción del referido inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 190.00 metros con camino, al sur: 251.00 metros con Cruz Franco Espinoza, al oriente: 68.00 metros con José Lázcano Martínez, y 33.00 metros con Rafael Blancas, al poniente: 43.00 metros con Merced Durán Briseño. Teniendo una superficie total de 15,876.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces en un intervalo de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, treinta y uno de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica. 1192-B1.-6 y 11 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 5356/171/2005, C. MELITON GARCIA GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cerrada sin Nombre", lote 9, ubicado en la colonia Vista Hermosa, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: 11.04 m con Cerrada sin nombre, al sureste: en 11.00 m con propiedad privada, al noreste: en 12.15 m con Benjamín Aguilar Galván, al suroeste: en 12.05 m con Soledad Galván de la Luz. Con superficie de 133.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1201-A1.-1, 6 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5959/412/05, MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Concepción en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.25 m con Alicia Vázquez Martínez, al sur: 24.25 m con Angelina Martínez González, al oriente: 15.00 m con Río Verdiguél, al poniente: 15.00 m con Camilo Torres. Superficie aproximada de: 365.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3147.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 5960/413/05, MARTINEZ GONZALEZ ANGELINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Concepción San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.25 m con Francisca Martínez González, al sur: 24.25 m con Privada 8 de Diciembre, al oriente: 15.00 m con Río Verdiguél, al poniente: 15.00 m con Camilo Torres. Superficie aproximada de: 365.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3147.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 5961/414/05, VAZQUEZ MARTINEZ ALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Concepción en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.37 m con Victoriano Martínez, al sur: 24.37 m con Francisca Martínez González, al oriente: 15.00 m con Río Verdiguél, al poniente: 15.00 m con Camilo Torres. Superficie aproximada de: 365.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3147.-1, 6 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 2711/06, BERNARDO AYALA DOMINGUEZ Y MA. ELENA TOVAR DE AYALA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el denominado "Ubicación", calle Aldama No. 08, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Silvina del Pilar Vázquez, al sur: 6.00 m con calle Aldama, al oriente: 19.60 m con Agustín Acasio, al poniente: 19.60 m con Virginia Rogel Salgado. Superficie aproximada de: 117.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3161.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. No. 1022/222/06, JUANA ELIA SANDOVAL NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre S/N, municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte:

39.28 m con Melitón Figueroa, al sur: 39.25 m con Salvador Sancha, al oriente: 11.75 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 10.65 m con Melitón Figueroa. Superficie aproximada de: 439.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3161.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. No. 1023/223/06, JUANA ELIA SANDOVAL NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 22, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.30 m con callejón del Hospital, al sur: 31.20 m con Adiluz Acosta Sandoval, al oriente: 35.70 m con propiedad del Hospital Teresa Salgado y Silvestre Hernández, al poniente: 34.00 m con la calle Vicente Guerrero No. 22. Superficie aproximada de: 1,002.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3161.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. No. 1024/224/06, CRISTINA ARIZMENDI ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Portuzuelo, D/C, comunidad El Refugio, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 64.00 m con Benjamín Arizmendi Hernández, al sur: 157.00 m con Hacienda de San Alejo con carretera de por medio de Ixtapan de la Sal a Coatepec Harinas, al oriente: 195.00 m con Gregorio Arizmendi Lara, al poniente: 175.00 m con Sra. Ma. del Carmen Arizmendi Hernández. Superficie aproximada de: 20,442.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3161.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. No. 1025/225/06, MARIA JAIMES RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION DE LOS MENORES MARITZA Y JAIME, AMBOS CON APELLIDOS DOMINGUEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado domicilio conocido Santa Ana Xochuca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 170.00 m con Sr. Benjamín Castil, al sur: 170.00 m con Sr. Saúl Domínguez, al oriente: 23.00 m con Arroyo de los Tepetates, al poniente: 23.00 m con carretera a Totolmajac-Llano de la Unión. Superficie aproximada de: 3,910.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3161.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. No. 1026/226/06, DELFINA DELGADO BELTRAN VDA. DE ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en la comunidad de El Abrojo, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Víctor Romero Segura, al sur: 50.00 m con Escuela Primaria de el Abrojo, al oriente: 204.50 m con carretera estatal Llano de la Unión-Totolmajac, al poniente: 204.50 m con Canal de Agua de Riego del Llano de la Unión. Superficie aproximada de: 10,225.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3161.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. No. 1027/227/06, JOEL ALEJANDRO BACA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado D/C, Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con entrada de: 3.00 m de ancho, al sur: en tres líneas, la 1era. de 4.20 m con Miguel Segura, 2da. 16.00 m con Amado Albarrán Arias y la 3era. 80 m con Tomás Albarrán Arias, al oriente: dos líneas la 1era. de 12.00 m con Benito Vega García y 2da. de 11.60 m con Tomás Albarrán Arias, al poniente: dos líneas la 1era. de 12.00 m y la 2da. de 11.60 m con Miguel Segura. Superficie aproximada de: 437.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3161.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. No. 1028/228/06, ANGELA AYALA ESPINOSA Y ANTONIO CASTAÑEDA FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Chiltepec, domicilio conocido, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Miguel Puga, al sur: 12.00 m con Noé Castañeda, al oriente: 17.90 m con Víctor Olmos, al poniente: 17.90 m con calle Nacional. Superficie aproximada de: 214.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3161.-1, 6 y 11 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente Número 133/192/06, JOAQUIN GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 m con Epifanio Gómez; al sur: 72.00 m con Epifanio Gómez; al oriente: 365.00 m con Abel Gómez; al poniente: 255.00 m con Florencio Gómez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 135/194/06, FELICITAS HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m y 15.00 m colinda con Rogelio Benavides; al sur: en varias líneas 118.12 m, 32.50 m, 24.80 m, 27.43 m, 14.10 m, 34.80 m, 25.00 m y 8.63 m colinda con Rufino Estrada Carbajal; al oriente: en varias líneas 46.00 m, 33.70 m, 14.70 m, 16.20 m, 16.25 m, 21.03 m, 28.65 m, 15.34 m, 6.34 m, 13.65 m, 14.75 m, 23.20 m, 22.80 m, 17.66 m, 27.43 m, 32.50 m, 24.75 m, 32.68 m, 32.68 m, 23.95 m, 5.14 m y 10.05 m colinda con Enimio Hernández; al poniente: 27.50 m, 37.00 m, 17.10 m, 6.40 m, 14.00 m, 13.00 m, 9.50 m, 14.00 m, 14.30 m, 13.00 m, 9.00 m, 15.50 m, 9.00 m, 15.20 m, 12.30 m, 8.50 m, 17.05 m, 22.40 m, 12.67 m, 12.80 m, 19.00 m, 17.15 m, 17.70 m, 23.60 m, 8.52 m, 30.12 m y 12.10 m colinda con Enimio Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 136/195/06, RUFINO ESTRADA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en varias líneas 18.02 m, 23.75 m, 10.03 m, 12.80 m, 66.35 m y 25.90 m colinda con Epifanio Gómez; al sur: en varias líneas 26.80 m, 7.50 m, 88.50 m, 62.50 m, 30.00 m, 10.00 m, 14.50 m, 24.62 m, 16.50 m, 39.00 m, 21.50 m, 30.50 m y 9.00 m colinda con Rufino Estrada Carbajal; al oriente: en varias líneas 12.00 m, 16.87 m, 7.00 m, 4.00 m, 12.00 m, 19.00 m, 17.50 m, 11.00 m, 33.50 m, 7.15 m, 18.26 m, 21.22 m, 36.00 m, 38.25 m, 33.00 m, 36.50 m, 12.00 m, 23.50 m, 24.00 m, 30.30 m, 30.50 m, 12.45 m, 37.32 m, 36.45 m, 50.00 m, 33.50 m, 17.26 m, 18.12 m, 23.50 m, 24.80 m, 27.34 m, 14.40 m, 34.80 m, 25.00 m, 8.63 m, 20.66 m, 12.00 m, 23.80 m y 41.10 m colinda con Guadalupe Cruz, Rufino Estrada, Enimio Hernández y Martín Hernández; al poniente: en varias líneas 6.00 m, 17.60 m, 33.35 m, 8.00 m, 6.00 m, 10.90 m, 17.90 m, 7.80 m, 21.00 m, 13.00 m, 21.55 m, 26.45 m, 32.70 m, 39.45 m, 13.66 m, 24.45 m, 15.89 m, 12.88 m, 9.93 m, 37.40 m, 18.40 m, 36.90 m, 32.60 m, 13.39 m, 26.67 m, 21.06 m, 5.00 m, 15.50 m, 56.50 m, 22.50 m, 28.20 m, 22.50 m, 30.50 m, 33.00 m, 15.00 m, 15.80 m, 17.40 m, 26.80 m, 32.40 m, 15.00 m, 10.00 m, 24.00 m, 21.00 m, 13.80 m y 33.50 m colinda con Faustino Bañuelos, Magdalena Bañuelos, Germán Santos, Rufino Estrada, Luis Bañuelos y Fermín Hernández. Superficie de 207,247.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 137/196/06, CENOBIA AVILES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 72.00 m con Manuel de la Cruz Cruz; al sur: 141.30 m con Socorro de la Cruz Salazar; al oriente: 96.00 m con Manuel de la Cruz Cruz; al poniente: 60.00 m con Manuel Giral.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 138/197/06, CENOBIA AVILES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 174.60 m con Bulmaro Granados C. y Ricardo Cruz Jiménez; al sur: 150.00 m con carretera; al oriente: 75.50 m con Panteón; al poniente: 93.00 m con carretera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 50/96/06, LAZARO HERNANDEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 110.62 m con Esteban Garnica Carbajal y 87.70 m con Arnulfo Hernández García; al sur: en dos líneas 101.46 m con Juan Carlos Hernández Roque y 106.00 m con Misael Hernández Ramírez; al oriente: 67.2 m con Juan Carlos Hernández Roque; al poniente: en dos líneas 85.82 m con Misael Hernández Ramírez y Arnulfo Hernández García y 27.35 m con Arnulfo Hernández García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 3 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 62/108/06, BENJAMIN CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 160.00 m con Emiliana Luisa Salinas Sóstenes; al sur: en dos líneas una de 91.00 m con Adrián Orta y la otra de 120.00 m con Antonio Roque; al oriente: 118.00 m con el Monte de Capula; al poniente: 153.00 m con Luisa Emiliana Salinas Sóstenes. Con superficie de 2-46-16 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 3 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 63/109/06, TOMAS AVILES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas una de 81.00 m y otra de 128.00 m colinda con Salomón Hernández Cruz; al sur: 112.00 m colinda con Pedro Pascual Javier Sanabria; al oriente: 201.00 m colinda con Emiliano Benavides; al poniente: 148.00 m colinda con Juan Avilés Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 3 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 66/112/06, FAUSTO CRUZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 149.00 m con Alfredo Sánchez; al sur: 165.80 m con Juan Avilés; al oriente: 368.10 m con Salomón Hernández; al poniente: 79.00 m con Darío Román Avilés, 96.20 m con Lucio Avilés y 231.00 m con Darío Román Avilés.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 3 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 67/114/06, FAUSTO CRUZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 125.30 m con calle; al sur: 67.00 m con Gabriel Benavides y 23.00 m con Alejandro Cruz; al oriente: 14.90 y 48.00 m con Alejandro Cruz Hernández; al poniente: 97.45 m con Eleazar Cruz Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 71/122/06, TRINIDAD JIMENEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.50 m y colinda con Aurelia Bañuelos Martínez; al sur: 7.50 m y colinda con camino; al oriente: 28.90, 26.30, 24.47, 28.80, 14.12, 16.60, 31.65, 30.45 y 15.00 m y colinda con camino; al poniente: 34.80, 35.79, 37.00, 25.16, 45.40, 13.77 y 12.03 m y colinda con Río.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 72/123/06, TRINIDAD JIMENEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 120.00 m con lote baldío; al sur: 150.00 m con carretera; al oriente: 63.00 m con camino; al poniente: sin medida.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 73/124/06, TRINIDAD JIMENEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 144.00 m con carretera; al sur: 60.00 m con Brígido Arellano y 82.00 m con carretera; al oriente: 21.00 y 121.00 m con carretera; al poniente: 45.00 m con brecha y 56 m con Brígido Arellano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 74/125/06, ELEAZAR CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 m con calle; al sur: 42.17 m con Gabriel Benavides; al oriente: 97.45 m con Fausto Cruz Huerta; al poniente: 92.80 m con Daniel de la Cruz Campuzano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 75/126/06, VENANCIO CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 14.90 y 25.00 m con Fausto Cruz Huerta; al sur: en tres líneas 8.70 y 14.40 m con Guillermina Cruz Hernández y 19.00 m con Eliazar Ascensión Francisco; al oriente: en tres líneas 23.20 m con calle, 12.20 y 33.95 m con Guillermina Cruz Hernández; al poniente: 48.00 m con Fausto Cruz Huerta.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 76/127/06, PABLO JIMENEZ BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 125.00 m con Agustín Gómez y 33.00 m con Benito Hernández; al sur: en dos líneas 76.00 m con Antelmo Soriano y 100.00 m con Fidel Hernández; al oriente: en cuatro líneas 41.00 m con Benito Hernández. 36.00, 50.00 y 54.00 m con Ramón Arce; al poniente: en una línea 115.00 m con camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 77/128/06, PABLO JIMENEZ BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 116.00 m con Río; al sur: 70.00 m con camino; al oriente: 157.00 m con Antonio Vázquez; al poniente: 212.00 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 78/131/06, BULMARO GRANADOS CONSUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 220.00 m y colinda con Luis Granados Consuelos; al sur: 220.00 m y colinda con carretera; al oriente: 122.00 m y colinda con Natalia Ramírez Arellano; al poniente: 50.00 m y colinda con Angel Granados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

Expediente Número 79/132/06, FULGENCIO CARBAJAL GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual se denomina "Los Ahiles", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.50 m con Juan Carlos Hernández R., y 46.60 m con carretera a Tepic; al sur: 70.30 m y 84.30 m con Juan Carlos Hernández

R.; al oriente: 265.30 m con Felipe Morales López, Emilia Vázquez Granados y Juan Carlos Hernández; al poniente: 74.20 m, 94.00 m, 66.70 m con Juan Carlos Hernández R. y Maximino Morales Vergara.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 4254/253/06, SILVIA ESPINDOLA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle de José María Avila Seca, lote 6, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.75 m con Evelia Izquierdo R.; al sur: 25.50 m con Consuelo Rojas; al oriente: 14.55 m con calle José María Avila Seca; al poniente: 17.15 m con Agustín Alonso. Superficie de 435.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de julio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3162.-1º, 6 y 11 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4972/293/06, RUFINA PACHECO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno lote siete manzana diez barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote cinco, al sur: 20.00 m con lote nueve, al oriente: 12.75 m con lote ocho, al poniente: 12.75 m con calle Durazno. Superficie de 255.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4915/269/06, JOSE LUIS VARGAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Atenco, manzana tres lote seis barrio de Xochiaca, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m con Callejón Atenco, al sur: 7.50 m con Felisa Ochoa y Victoria Ochoa, al oriente: 20.50 m con María Luisa Arrieta Buendía, al poniente: 20.50 m con Guadalupe Arrieta Buendía. Superficie de 153.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 8 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4871/264/06, MARIO GONZALEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Asunción del municipio de Tepetlaoxtoc y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Florencio Hernández Fuentes, al sur: 20.00 m con Marcelino Blancas Ramírez; al oriente: 10.00 m con Lucio García Pérez, al poniente: 10.00 m con Domingo Hernández Blanco. Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 8 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 425/51/06, AURORA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, número 315, en el barrio de Santa Ursula del municipio de Texcoco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 08.60 m con María Luisa Alvarez, al sur: 09.60 m con Ricardo Morán, al oriente: 09.92 m con Lucía Alvarez, al poniente: 09.92 m con José Alvarez. Superficie de 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 8 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4971/292/06, VICTORIA MENDOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Antonio Tepetitlán del municipio de Chiautla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Manuel Mendoza, al sur: 25.00 m con calle, al oriente: 25.00 m con Arnulfo del Canto, al poniente: 25.00 m con Antonio Cerón. Superficie de 625.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 8 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4878/265/06, MARIA PATRICIA ZEPEDA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1º de Mayo Cond. 4, lote 37, colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 36, al sur: 17.50 m con el lote 38, al oriente: 6.00 m con lote 24, al poniente: 6.00 m con calle. Superficie de 105.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 8 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 3470/06, CRISPIN CONTRERAS DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Puxtla, municipio de Teotihuacan y distrito de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 197.00 m con José Luis Contreras Hernández, al sur: 197.00 m con Bordo del Rio, al oriente: 22.00 m con Qdión Marmolejo, al poniente: 22.00 m con Héctor Alva Ruiz. Superficie de 4,334.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 31 de julio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3162.-1, 6 y 11 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente núm. 2587/132/06, promovente ROSA MARIA MORENO ORTEGA, inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio ubicado en el barrio de Santiago, Segunda Sección, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 16.70 m con Arcadio Oaxaca Pérez, al oriente: en 12.75 m con Juan Velásquez Oaxaca, al poniente: en 10.00 m con Faustino Ramírez y al sur: en 10.00 m con calle privada de las Cruces. Teniendo una superficie de 138.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 3724/171/06, promovente, TRINIDAD VELAZQUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Melchor Ocampo s/n, barrio de San Sebastián, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 38.50 m con Flores Tapia Teobaldo, al oriente: en 38.00 m con Juárez Juárez Santos, al sur: en 38.50 m con calle Melchor Ocampo, al poniente: en 38.00 m con Trinidad Velázquez. Teniendo una superficie de 1,463.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 2695/147/06, promovente, LAURA AMELIA CABALLERO GONZALEZ, inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Camino a la Noria, barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 56.50 m con Angel y Maximino Escalona y la segunda de 111.20 m con Aurelio Soto, al sur: en dos líneas: la primera de 11.50 m con Paulino Avila, y la segunda de 160.00 m con canal de Tlalapango, al oriente: en dos líneas: la primera de 106.00 m con Manuel García Rodríguez y la segunda de 24.00 m con Paulino Avila, al poniente: en dos líneas: al primera de 38.00 m con camino antiguo a Jilotzingo y la segunda de 94.80 m con Aurelio Soto. Teniendo una superficie de 6,969.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 4439/190/06, promovente, MARÍA MAURICIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados propios del Ayuntamiento, ubicado en el pueblo de Xaltocan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.70 m con Félix Rivero Palmas, al sur: en 17.00 m con Avenida del Calvario, al oriente: en 28.10 m con Felipe Mauricio Delgado, al poniente: en 28.50 m con Avenida Panteón. Teniendo una superficie de 446.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 4652/219/06, promovente, SERGIO BACA CENTURION, en representación y ejercicio de la patria potestad de su menor hija MYREN PAULINA BACA GOYARZU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle de las Cruces sin número, pueblo de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 60.80 m con Begoña Goyarzu de Baca, al sur: en 60.80 m con Cosme Tapia García, al oriente: en 47.30 m con propiedad privada, y al poniente: en 47.30 m con calle de las Cruces. Teniendo una superficie de 2,876.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 4787/266/06, promovente, JUAN JOSE AGUILAR BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en carretera Zumpango-Apaxco, en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 50.00 m con Callejón Particular, al sur: en 50.00 m con Salvador Aguilar Torres, al oriente: en 23.00 m con camino a la tarjeta, al poniente: en 23.00 m con José Luis Aguilar Torres. Teniendo una superficie de 1,150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 4788/267/06, promovente, JOSE LUIS AGUILAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en carretera Zumpango-Apaxco, en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 93.00 m con Nicolás Elizalde, al sur: en 113.40 m con Concepción Aguilar Torres, al oriente: en 46.00 m con Juan José Aguilar Bravo y Salvador Aguilar Torres y 6.00 m con callejón particular, al poniente: en 50.60 m con ejido de Tequiquiac. Teniendo una superficie de 5,630.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 4799/269/06, promovente, BLASA GARCIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote 32, de la manzana 2 de la calle Camino de las Flores, de una parte del predio denominado Fraccionamiento del Rancho los Romeros, ubicado en el paraje denominado La Loma del municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 46.00 m con Felicitas López R., al sur: en 46.00 m con Sra. Arnaiz, al oriente: 9.00 m con camino de las Flores, y al poniente: en 9.00 m con Sra. Arnaiz. Teniendo una superficie de 414.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 4812/280/06, promovente, MARGARITA MONTES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Peñazo", ubicado en la comunidad de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 38.20 m con José Hernández Santillán, al sur: en 28.40 m con calle privada, al oriente: en 46.00 m con Félix Santillán Hernández y María Guadalupe Santillán Hernández, al poniente: en 58.55 m con Alejandra Montes Jiménez. Teniendo una superficie de 1,740.59 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 4814/281/06, promovente, BLASA GARCIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el camino a la Noria esquina con carretera Acueducto en el barrio de San Miguel, perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.00 m con carretera Acueducto, al sur: en 12.00 m con el vendedor señor Rogelio Sánchez Borges, al oriente: en 16.60 m con el vendedor señor Rogelio Sánchez Borges, al poniente: 19.30 m con el vendedor señor Rogelio Sánchez Borges. Teniendo una superficie de 218.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 4815/282/06, promovente, MARIBEL GUEVARA MATURANO, inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en camino público s/n, Bc. del Rincón, Santa

María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 60.00 m con camino público, al sur: en 60.00 m con Fidencio Gutiérrez Godínez, al oriente: en 30.00 m con camino público y al poniente: en 14.00 m con Cira Mayorga. Teniendo una superficie de 1,320.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

Expediente núm. 4842/291/06, promovente, MARIA DE LOS ANGELES CRUZ MELCHOR, inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en la calle Palma sin número, esquina con calle Marte, en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.90 m con calle Palma, al sur: en 25.60 m con calle Marte, al oriente: en 28.00 m con Carmen Cruz Melchor, y al poniente: en 34.40 m con Juan Navarro Soto. Teniendo una superficie de 711.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3162.-1, 6 y 11 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente Número 7451/385/06, ROSA VARGAS MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle principal de la población denominada Avenida Guadalupe s/n San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Libertad; al sur: 15.00 m con la Sra. María Martínez López; al oriente: 7.50 m con la Avenida Guadalupe; al poniente: 7.50 m con Pedro Carrillo Zárate.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3211.-6, 11 y 14 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6970/546/03, ROMUALDO MONROY GACHUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Francisco I. Madero número cinco, Los Reyes, en el municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.50 m con Irene Méndez; al sur: 17.50 m con Juana Méndez; al oriente: 9.54 m con Sabino Medrano; al poniente: 9.17 m con callejón particular (actualmente Cerrada Francisco I. Madero). Superficie de 126.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3208.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1194/89/06, CONCEPCION CASTILLO NORMANDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote quince, manzana cuarenta y cuatro, Barrio de Tlatel, San Juan, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 238.00 m con Pedro Castillo Buendía; al sur: 238.00 m con Dámaso Gutiérrez; al oriente: 40.00 m con Juan Primavera; al poniente: 40.00 m con Silvestre Valverde. Superficie de 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3208.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1207/92/06, MARIA LUISA GRANDE COYOTL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Luis Donaldo Colosio s/n, Col. Presidentes, en el municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.53 m con lote trece; al sur: 21.78 m con lote quince; al oriente: 8.30 m con propiedad privada; al poniente: 8.30 m con Cda. Luis Donaldo Colosio. Superficie de 179.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3208.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 5050/309/06, MIGUEL ANGEL RAMOS ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Papalotla s/n, Barrio de la Resurrección, del municipio de Tezoyuca, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 56.00 m con Eulalio Jiménez; al sur: 56.00 m con calle Río Papalotla; al oriente: 115.80 m con Marciano Valencia y Javier Díaz; al poniente: 115.80 m con Remedios Ramos, Heliodoro Ramos y Ofelia Roldán. Superficie aproximada de 6,484.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3208.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 5359/315/06, MONICA ALVARADO MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, San Miguel Tocuita, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.95 m con calle Niños Héroes; al sur: 6.95 m con José Francisco Alvarado Ruiz; al oriente: 10.50 m con Juana Hernández Alvarado y 3.10 m con Ofelia Alvarado Ruiz; al poniente: 13.60 m con José Francisco Alvarado Ruiz. Superficie de 96.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3208.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 5049/308/06, FRANCISCO JAVIER PAREDES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecatl 4, manzana uno, lote once, Barrio San Pablo, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote nueve; al sur: 15.00 m con Pablo Castro; al oriente: 8.00 m con lote doce; al poniente: 8.00 m con calle Tecatl 4. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3208.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 3831/225/06, VERONICA HOYOS ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Allende, lote once, manzana tres, del Barrio Arenal II, del municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote diez; al sur: 20.00 m con lote doce; al oriente: 7.00 m con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m con lote once, de manzana dos. Superficie de 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3208.-6, 11 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8283-462/06, NANCY TORIBIO TABACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.00 colinda con Antonio Tabaco Acuña, al sur: 17.93 m colinda con calle Niños Héroes, al oriente: 64.70 m colinda con calle Privada, al poniente: 68.30 m colinda con Juan Hernández. Superficie 1,194.34 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3219.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 8286-465/06, DOREIDA JAIME VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuahutenco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10 m colinda con Arturo Cortés Pérez, al sur: 10 m colinda con Erika Maribel Cortés Pérez, al oriente: 17 m colinda con calle, al poniente: 17 m colinda con Ricardo Bedolla. Superficie 204 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3219.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 8288-467/06, HILARIO OCAÑA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 42.70 m colinda con el Sr. Antonio Ocaña Francés, al sur: 42.70 m colinda con el Sr. Filiberto Ocaña Francés, al oriente: 6.95 m colinda con calle Mina, al poniente: 6.95 m colinda con el Sr. Antonio Ocaña Francés.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3219.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 8281-460/06, J. BERNARDO SAMANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Independencia s/n, San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.80 m colinda con Jesús Sámano González, al sur: 19.70 m colinda con Marco Antonio Sámano Hernández, al oriente: 12.01 m colinda con Rita Velázquez, al poniente: 20.20 m colinda con Oscar Sámano Hernández y Jesús Sámano Hernández. Superficie 318.27 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3219.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 8282-461/06, ERIKA MARIBEL CORTES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuahutenco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10 m colinda con Azucena Cortés Pérez, al sur: 10 m colinda con Arturo Cortés Pérez, al oriente: 17 m colinda con calle, al poniente: 17 m colinda con Ricardo Bedolla. Superficie 204 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3219.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 8285-464/06, RAUL CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Vesana Ancha", San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 74.30 m colinda con Zenaida Jacales Temahuaya y Ma. Fidela Coyote Cruz, al sur: 74.30 m colinda con J. Carmen Corral Consuelo, al oriente: 20.00 m colinda con Federico Corral V., al poniente: 20.00 m colinda con J. Santos Coyote. Superficie 1,486.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3219.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 13,438-865/05, GLORIA LETICIA GARCIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción, San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Juan Pérez, al sur: 12.00 m con Crispín López, al oriente: 10.00 m con Jesús García Romero, al poniente: 10.00 m con Sandra García Romero. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3219.-6, 11 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 963/149/06, GASTON ALONSO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como La Zanjita, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Virginia Alonso, antes Fausto González, al sur: 2 líneas de 3.75 m con cada una con el propio vendedor Zenaído Alonso Mendoza, al oriente: 2 líneas de 11.00 m con Privada, actualmente Privada de Andrés Quintana Roo y 1.00 m con el propio vendedor Zenaído Alonso Mendoza, al poniente: 12.00 m con Maximino Rivera Jiménez, antes Delfina Sánchez. Superficie 89.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3219.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 964/150/06, EDGAR ALONSO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como La Zanjita, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle que mide y linda: al norte: 2 líneas de 3.75 m cada una con Gastón Alonso Díaz, antes Zenaído Alonso Mendoza, al sur: 7.00 m con calle Andrés Quintana Roo, antes calle Leona Vicario, al oriente: 13.00 m con Privada, actualmente Privada de Andrés Quintana Roo, al poniente: 2 líneas de 12.00 m con Maximino Rivera Jiménez antes Delfina Sánchez y 1.00 m con Gastón Díaz Alonso, antes Zenaído Alonso Mendoza. Superficie 90.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3219.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 965/151/06, PORFIRIO SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 11.60 m con José Mendoza Piña, al sur: 11.60 m con Manuel Guadarrama, al oriente: 13.00 m con Manuel Guadarrama, al poniente: 13.00 m con calle Independencia. Superficie 150.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3219.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 957/143/06, ERIC FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada No. 403, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Pablo Flores Carrillo, al sur: 15.00 m con Juan Manuel Flores Carrillo, al oriente: 11.50 m con calle Vicente Villada, al poniente: 11.50 m con Pablo Flores. Superficie 172.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3219.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 958/144/06, ANTONIO VILCHIS BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal San Antonio la Isla, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Antonio Estévez García, al sur: 18.00 m con Cándida Ayala López, al oriente: 14.00 m con Eleodoro Carrilla e Hilario González, al poniente: 14.00 m con Privada de su ubicación. Superficie 252.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3219.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 952/148/06, HERMILIO TORRES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan Aldama No. 102, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 14.26 m con Manuel Torres López, al sur: 14.26 m con María Torres Molina, al oriente: 10.00 m con calle Juan Aldama, al poniente: 10.00 m con Urbana Castro Torres. Superficie 143.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3219.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 959/145/06, CARMEN VENTURA TORRES LOPEZ,, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre denominado El Callejón, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Privada sin nombre, al sur: 20.00 m con Las Hacienditas, al oriente: 26.00 m con Eduardo Castro López, al poniente: 26.00 m con Agustín Escalona. Superficie 520.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3219.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 413/77/06, MA. DEL ROCIO YAÑEZ VILLASEÑOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Llano Grande, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Raúl Martínez Rojas, al sur: 27.00 m con Hugo Colín Salazar, al oriente: 10.00 m con calle Privada, al poniente: 10.00 m con calle. Superficie 270.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 16 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3219.-6, 11 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1520/264/05, C. GUADALUPE RICARDO CASTAÑO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Casa Vieja de San Mateo Mozoquilpan, V.C., municipio de Otzolotepec, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 78.70 m linda con varios propietarios, al sur: 81.20 m linda con Gregorio Iglesias Galán, al oriente: 16.00 m linda con camino, al poniente: 15.63 m linda con Miguel Castaño Arévalo. Superficie 1,264.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 29 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3219.-6, 11 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 140/199/06, ALVARO FLORES GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.25 m con Raúl Arizmendi Santos y 88.60 m con Margarita Flores Granados; al sur: 76.40 m con Hipólito Flores Granados; al oriente: 56.00 m con Ma. Guadalupe Flores Granados y 92.20 m con carretera; al poniente: 120.50 m con Teresa Flores López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente número 141/200/06, MARGARITA FLORES GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.70 m con Cándida Arizmendi Santos; al sur: 26.40 m con Alvaro Flores Granados; al oriente: 56.50 m con Jovita Flores Granados; al poniente: 55.00 m con María Guadalupe Flores Granados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente número 142/201/06, GREGORIO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 357.50 m con brecha; al sur: 3.00 m con Hortensia López, 102.20 m con Benito López y 111.50 m con Serafín García; al oriente: 284.50 m con Bonifacio López Hernández y 31.40 m con barranca; al poniente: 150.00 m con Hortensia López y 165.00 m con camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente número 143/202/06, ERASMO HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 164.00 m con el Río; al sur: 148.00 m con Fausto Cruz Huerta; al oriente: 117.75 m con barranca; al poniente: 155.85 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente número 144/203/06, ERASMO HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 110.00 m con Tomás Carbajal; al sur: 92.00 m con Jesús Hernández Granados; al oriente: 145.00 m con camino; al poniente: 175.00 m con Eutimio Martínez Granados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente número 145/204/06, ENIMIO BULMARO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Palo Floreado", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 213.00 m con barranca seca; al sur: 4.00 y 483.00 m con barranca; al oriente: 316.00 m con Enimio Bulmaro Hernández M.; al poniente: 49.00 m con barranca y 468.00 m con barranca y Rufino Estrada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente número 146/205/06, ENIMIO BULMARO HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 553.00 m con barranca; al sur: 107.00 m con Hilario López, 209.00 y 205.00 m con Efraín Flores y 108.32 m con Elías Hernández; al oriente: 49.00 m con Abel Rogelio Benavides Ortega; al poniente: 92.00 y 106.94 m con Elías Hernández, 340.00 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente número 147/206/06, EMILIA VAZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.60 m con Felipe Morales Lopez; al sur: 69.40 m con Juan Carlos Hernández R.; al oriente: 102.00 m con Pedro Morales Vergara; al poniente: 79.50 m con Fulgencio Carbajal Granados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente número 148/207/06, EPIFANIO GOMEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 123.00 m y colinda con barranca; al sur: 123.00 m y colinda con Beñois Torres; al oriente: 260.00 m y colinda con Tomás Rivera Gómez; al poniente: 260.00 m y colinda con barranca. Con una superficie de 44,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente número 149/208/06, MIGUEL GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 258.00 m con barranca; al sur: 96.00 m con Manuel Gómez y 227.00 m con barranca; al oriente: 60.00 m con carretera y 107.00 m con Manuel Gómez; al poniente: sin medida.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente número 150/209/06, MIGUEL GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.00 m con Magdalena Bañuelos Estrada y 15.50 m con carretera; al sur: 74.50 y 5.60 m con María Elena Estrada Carbajal; al oriente: 140.00 m con Margaro Gómez Bañuelos; al poniente: 49.50 m con María Elena Estrada Carbajal, 44.70 m con Luis Bañuelos Estrada y 15.00 m con Magdalena Bañuelos Estrada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente número 151/210/06, JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m con Reyes Carbajal Sánchez; al sur: 214.24 m con Alfonso López; al oriente: 2.00 m con Felipe Hernández Morales y 196.92 m con Misael Hernández Ramírez; al poniente: 57.69 m con brecha y 39.82 m con Reyes Carbajal Sánchez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente número 152/211/06, GREGORIO TORRES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 m con Daniel Gómez López; al sur: 200.00 m y colinda con María del Socorro Ortega Torres; al oriente: 550.00 m y colinda con barranca; al poniente: 610.00 m y colinda con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 523-148/06, FELIPE TORALES PACHECO EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO FELIPE TORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el

inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jiotepec, mide y linda: al norte: 84.15, 9.14, 8.77, 41.02 m con camino a Higuierillas; al sur: 112.48 m con Guadalupe Rosas Castro; al oriente: 103.95 m con Aniceta Roque Rosas; al poniente: 76.92 m con Rancho el Jardín. Superficie aproximada de 12,130.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jiotepec, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6956/341/06, MEJIA SIERRA CARLOS ALBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje camino al monte (El Chaluco), San Bartolomé Tlalotelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 54.00 m con Casto Mejía Muciño, al sur: 78.00 m con camino al monte, al oriente: 121.00 m con Ana María Mejía Muciño, al poniente: 155.00 m con Carlos Alberto Mejía Sierra. Superficie aproximada de: 8,986.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 6184/315/06, JULIETA AMELIA GIRON GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlalotelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle y vecino Alejandro Gallegos, al sur: 10.00 m con propiedad de Filiberto Quezada, al oriente: 23.25 m con Andrés Lomas, al poniente: 23.25 m con Ricardo Díaz. Superficie aproximada de: 232.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 4963/248/06, CONCEPCION AMBROCIO MILLAN BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada No. Conocido en Santa Ana Tlapalatlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.30 m con Concepción Ambrosio Millán Barajas, al sur: 22.30 m con María Elena Peralta Morales, al oriente: 4.45 m con Privada de José Vicente Villada, al poniente: 4.45 m con Oswaldo de Jesús Espindola Sánchez. Superficie aproximada de: 101.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 4962/247/06, LORETO MILLAN BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada No. Conocido en Santa Ana Tlapalatlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.30 m con Loreto Millán Barajas, al sur: 16.35 m con María Elena Peralta Morales, al oriente: 4.45 m con Yolanda Millán Barajas, al poniente: 4.45 m con Privada de José Vicente Villada. Superficie aproximada de: 72.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 100/158/06, JUAN CARLOS HERNANDEZ ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 102.50 m con carretera a Tejuplilco, al sur: 122.00 m con Maximiano Morales Vergara, al oriente: 66.50 m con Fulgencio Carbajal Granados, al poniente: 87.50 m con José Carvajal Granados. Superficie aproximada de: 8,082.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. No. 101/159/06, JUAN CARLOS HERNANDEZ ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 85.00 m con Fulgencio Carvajal Granados, 66.50 m con Fulgencio Carvajal Granados y 104.50 m con Emilia Vázquez Morales y Pedro Morales Vergara, al sur: 106.00 m con Lázaro Hernández Estrada y 185.50 m con Esteban Garnica Carvajal, al oriente: 75.50 m con Fulgencio Carvajal Granados, 121.00 m con Misael Hernández Ramírez y 68.00 m con Lázaro Hernández Estrada, al poniente: 154.00 m con Minerva Hernández García y Adolfo Morales Vergara y 71.00 m con Fulgencio Carvajal Granados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. No. 102/160/06, MINERVA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 129.00 m con Adolfo Morales Vergara, al sur: 28.60 m con Arnulfo Hernández García y 108.00 m con Esteban Garnica Carvajal, al oriente: 105.00 m con Juan Carlos Hernández Roque, al poniente: 60.50 m con Félix Carvajal y 69.50 m con Arnulfo Hernández García.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. No. 103/161/06, FELIPE MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Callejón", que se encuentra ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 113.00 m con Ilario Morales Vázquez, al sur: 105.00 m con Fulgencio Carbajal Granados, al oriente: 80.60 m con Milia Vázquez Morales, al poniente: 55.30 m con carretera.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. No. 104/162/06, JAVIER BAÑUELOS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 200.00 m con Barranca, al sur: 225.00 m con Barranca, al oriente: 120.00 m con María Guadalupe Bañuelos Gómez, al poniente: 54.00 m con Barranca.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. No. 105/164/06, DANIEL HERNANDEZ GIRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 130.00 m con el Río, al sur: 74.00 m con Juan Gómez Granados, al oriente: 270.00 m con Barranca, al poniente: 276.00 m con Erasmo Hernández Sánchez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. No. 106/165/06, JUAN HERNANDEZ GIRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 69.00

m con Erasmo Hernández Sánchez, al sur: 40.00 m con Apolinar Hernández Ramírez, al oriente: 266.00 m con Juan Gómez Granados y Daniel Hernández Giral, al poniente: 162.00 m con Barranca.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. No. 111/170/06, MARIA GUADALUPE BAÑUELOS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.50 y 33.25 m con Barranca, al sur: 88.00 m con Barranca, al oriente: 112.00 m con Javier Bañuelos, al poniente: 120.00 m con Javier Bañuelos.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. No. 112/171/06, ABEL ROGELIO BENAVIDES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 376.00 m con José Lauro Benavides Alpizar, al sur: 26.00 m con Enimio Hernández y 455.00 m con Enimio Hernández e Ilario López, al oriente: 328.00 m con Barranca, al poniente: 620.00 m con Barranca y Enimio Hernández.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. No. 113/172/06, PEDRO MORALES VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 257.00 m con Felipe Morales, al sur: 248.00 m con Emilia Vázquez, al oriente: 173.00 m con Misael Hernández, al poniente: 128.00 m con Emilia Vázquez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. No. 114/173/06, PABLO JIMENEZ BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 83.00 m con Barranca, al sur: 112.00 m con camino, al oriente: 40.00 m con Barranca, al poniente: 64.00 m con camino.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. No. 118/177/06, IMELDA LOPEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 70.00 m con Gregorio López Hernández, al sur: 80.00 m con Rutilo García Albarrán, al oriente: 144.50 m con Gregorio López Hernández, al poniente: 162.00 m con Benito López.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. No. 119/178/06, FLORENCIO ESTRADA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en cinco líneas: 9.50, 26.35, 35.85, 25.20, 16.32 y 34.42 m y colinda con Germán Santos, al sur: en cuatro líneas: 9.96, 15.00, 46.06 y 13.08 m y colinda con Francisco Gómez, al oriente: en seis líneas: 39.35, 20.00, 19.50, 31.85, 29.90 y 9.70 m y colinda con Luis Buñuelos, al poniente: en tres líneas: 95.61, 31.07 y 37.50 m y colinda con Heriberto Gómez. Superficie aproximada de: 17,344.58 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. No. 120/179/06, ESTHER GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 62.00 m con Javier Bañuelos Gómez, al sur: 62.00 m y colinda con Tomás Gómez, al oriente: 166.50 m con Tomás Gómez Hernández, al poniente: 166.50 m con Simón Gómez López. Superficie aproximada de: 10,323.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. No. 121/180/06, TOMASA GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 62.00 m con Javier Gómez, al sur: 62.00 m y colinda con Tomás Gómez, al oriente: 166.50 m con Abel Gómez, al poniente: 166.50 m con Esther Gómez. Superficie aproximada de: 10,323.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. No. 128/187/06, BIBIANO ROJAS ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 107.80 m con Juan Rojas Alpizar, al sur: dos líneas: 132.65 y 12.00 m con José Crescencio Darío y Reynaldo Hernández Ortiz, al oriente: dos líneas: 64.80 y 18.80 m con carretera y Reynaldo Hernández Ortiz, al poniente: dos líneas: 8.10 y 105.10 m con una zanja y Juan Rojas Alpizar. Superficie aproximada de: 11,078.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. No. 134/193/06, ROSALIO AVILES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Barrio del Calvario, municipio y distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 29.00 m con camino al Panteón Municipal, al sur: 50.00 m con Juan Hernández Hernández, al oriente: 47.00 m con Abdón Ortiz Reyes, al poniente: 58.00 m con Rafael Avilés. Superficie aproximada de: 2,073.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. No. 139/198/06, FLORENCIO GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 80.00 m y colinda con Simón Gómez, al sur: 67.00 m y colinda con Joaquín Gómez Hernández, al oriente: 120.00 m con Joaquín Gómez Hernández, al poniente: 166.00 m y colinda con Daniel Gómez López.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3220.-6, 11 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 4800/270/06, C. MARIA ANA PALMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.10 m con C. Carmen Montijo Serrano, al sur: 12.60 m con Avenida San Francisco, al oriente: 21.90 m con C. María de la Luz Sánchez López, al poniente: 21.45 m con C. María Félix Sánchez Sánchez y C. Eduardo Sánchez Sánchez. Superficie: 267.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3160.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4801/271/06, C. IBETH LUCIO GARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote No. 10, Mz. No. 07, Colonia Prados de San Francisco Secc. Ampliación Prados de San Francisco (Fracc. 8 lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote No. 09, al sur: 10.00 m y linda con calle Azaleas, al oriente: 20.00 m y linda con lote 12, al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 08. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3160.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4802/272/06, C. EBED SARAI HERNANDEZ LANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Miltenco, perteneciente al municipio de Nextlalpan, de Felipe Sánchez Solís, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 82.30 m con C. Elienai Isui Hernández Landa, al sur: 46.47 m con C. Tomás Guzmán Hernández, 35.35 m con C. Tomás Guzmán Hernández, al oriente: 38.50 m con C. Francisco Mireles García, C. Francisco Mireles Sánchez, al poniente: 33.00 m con Avenida Ayuntamiento, 05.90 m con Tomás Guzmán Hernández. Superficie: 2,963.69 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3160.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4803/273/06, C. CASIMIRA DE LA CRUZ TESILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, denominado "El Magueyal", municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 93.85 m linda con Tiburcio García y callejón de por medio, al sur: 82.30 m linda con Octavio de la Cruz Tesillo, al oriente: 38.50 m linda con camino Tizayuca, al poniente: 34.50 m linda con Sr. Pascual García o Tiburpio García. Superficie: 3,215.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3160.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4804/274/06, C. ERNESTO DE LA CRUZ TESILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, denominado "Guadalupe", municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.70 m con Sr. Angel Tesillo, al sur: 67.50 m linda con Sr. Valente Ramírez Chávez, al oriente: 72.30 m linda con Sr. Antonio García, al poniente: 81.35 m linda con camino a Tizayuca o Av. General Wenceslao Labra. Superficie: 3,579.81 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3160.-1, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4805/275/06, C. MACARIO DURAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 6 de Noviembre No. 9, Santa María Tonantilla, distrito de Zumpango, Estado de México, actualmente municipio de Tonantilla, mide y linda: al norte: 04.00 m con Jesús Hernández, al sur: 04.00 m con calle, al oriente: 18.00 m con calle, al poniente: 18.00 m con Timoteo Durán. Superficie: 72.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3160.-1, 6 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 240 de fecha 06 de Junio del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores ALFONSO MANUEL SAENZ RAMIREZ Y DINORAH SAENZ RAMIREZ, en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, la señora DINORAH MARGARITA SAENZ MORENO, en su carácter de LEGATARIA y el señor ROBERTO FERNANDO RAMIREZ NAREZO, RADICARON ante mí la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor ALFONSO ALBERTO SAENZ MORENO en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL.-RUBRICA.
 NOTARIO No. 165
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1168-A1.-28 agosto y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 60,422 de fecha 14 de agosto del año 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la iniciación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA TERESA ALMARZA HERRAZ que otorgó el señor MARIANO HERRAZ ALMARZA, en su carácter de presunto heredero de la sucesión.

Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de agosto de 2006.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.
 (RUBRICA).

3120.-31 agosto y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 16,589, del volumen (DLXXXIX), del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha 28 de agosto del 2006 dos mil seis, ante mi compareció la señora MARIA DE LOURDES MEJIA KING DE GARZA y radicó la sucesión testamentaria, a bienes de su esposo el señor ANTONIO GARZA MORALES, manifestando que en su carácter de albacea y heredera, procederá a la aceptación del nombramiento de dicho cargo que le fue designado.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto por el título IV, capítulo I, artículos 67 y 69 fracciones I y II y 70, del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y artículos 4.36 y 4.37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por 2 veces de 7 en 7 días.

Toluca, Méx., a 26 de agosto del 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 68

M. EN D. FRANKLIN LIBIEN KAUJ
 (RUBRICA).

3119.-31 agosto y 11 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
 TOLUCA, MEX.
 E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 22 de agosto de 2006.

CC. RAQUEL CASTILLO MIRANDA,
 DORIS, YERA, ALFONSO, VICTOR,
 ADRIANA, MARCELA y MARIA ELENA
 de apellidos CASTILLO GONZALEZ,
 MARTHA MONDRAGON MONROY.
 PRESENTE.

Por medio de este edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Restitución, con el carácter de causahabientes de los que en vida llevaron el nombre de ALFONSO CASTILLO PLIEGO y VICTORIA MIRANDA DE CASTILLO, y que promueve el C. CUTBERTO DIEGO JUAN y OTROS, en contra de GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, dentro del poblado de IXTAPAN DE LA PANOCCHA, Municipio de TEJUPILCO, Estado de México, en el expediente 754/2003, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tejupilco, y en los estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
 (RUBRICA).

3069.-28 agosto y 11 septiembre.